



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 32
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VIERNES TRECE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas, Milton Villegas Leitón.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ronald Corrales Jiménez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Gisela Rodríguez Rodríguez (motivos laborales), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura de la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- Comprobación del Quórum.-
- 2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo No. 44 del acta No. 24 de la Sesión Ordinaria celebrada el sábado 09 de abril del 2011, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

PUNTOS A TRATAR:

- Presentación del Programa de Gestión Ambiental Institucional.
- Mociones.
- Nombramientos en comisión.
- Informes de comisión.
- Lectura y análisis de documentación diversa.

La Regidora Ana Leticia Estrada presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día y proceder a atender en la presente Sesión a la Licenciada Gisela Vargas de la Dirección de Desarrollo Social Municipal.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por la Regidora Ana Leticia Estrada, incluyéndose en el orden del día, como segundo punto, la atención de la Licenciada Gisela Vargas de la Dirección de Desarrollo Social Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO III. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO No. 02. Presentación del Programa de Gestión Ambiental Institucional.--

La señorita Paola Umaña Vega, funcionaria del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Programa de Gestión Ambiental Institucional para el Palacio Municipal

¿Por qué?

Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos

Artículo 28.

Las instituciones de la Administración Pública implementarán sistemas de gestión ambiental, programas de capacitación y el desarrollo de hábitos de consumo y el manejo adecuado de los residuos sólidos.

LA GACETA No. 88
Lunes 9 de mayo de 2011

Decreto N° 36499-S-MINAET

Reglamento para la elaboración de programas de gestión ambiental institucional en el sector público de Costa Rica

Capítulo I:

Artículo 3° **Alcance de los PGAI:**

TODAS las instituciones de la Administración Pública implementarán un Programa de Gestión Ambiental Institucional.

¿Qué es un PGAI?

Mejor aprovechamiento de los recursos naturales e institucionales a través de una correcta gestión ambiental por parte de todos los involucrados

Promoción del uso sostenible de los recursos, así como el manejo adecuado de los desechos generados e impactos ambientales

Componentes estratégicos

Gestión de calidad ambiental:

Acciones para prevenir, mitigar, restaurar o compensar los impactos al ambiente propios del quehacer institucional mejorando su desempeño ambiental, promoviendo una conciencia ambiental.

Gestión de la energía:

Utilizar eficientemente los recursos energéticos en beneficios de demandas futuras. (eficiencia energética, ahorro combustibles).

Gestión del cambio climático:

Reducción de emisiones de gases de efecto de invernadero (GEI)

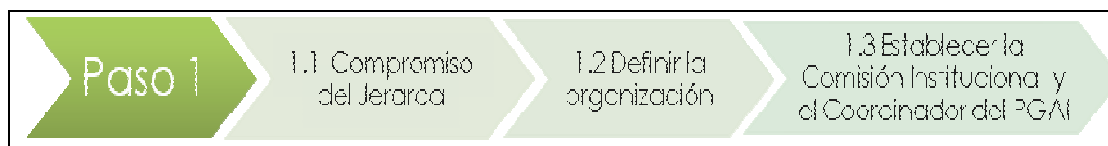


Gestión y mejora continua



Pasos para la ejecución



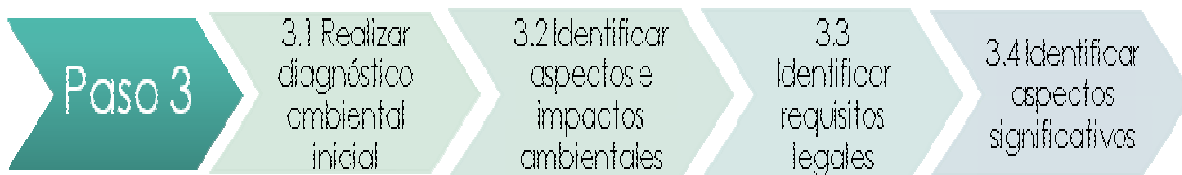


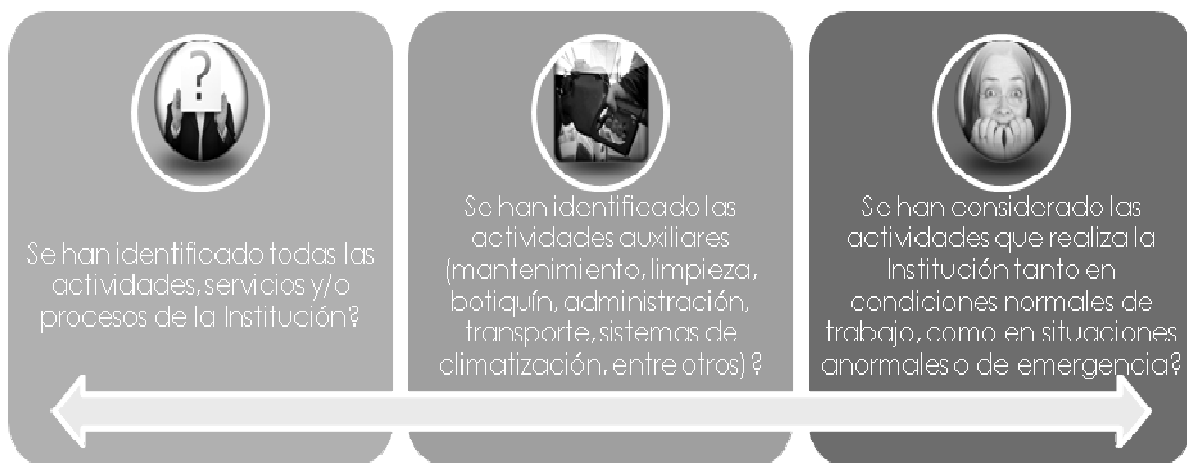
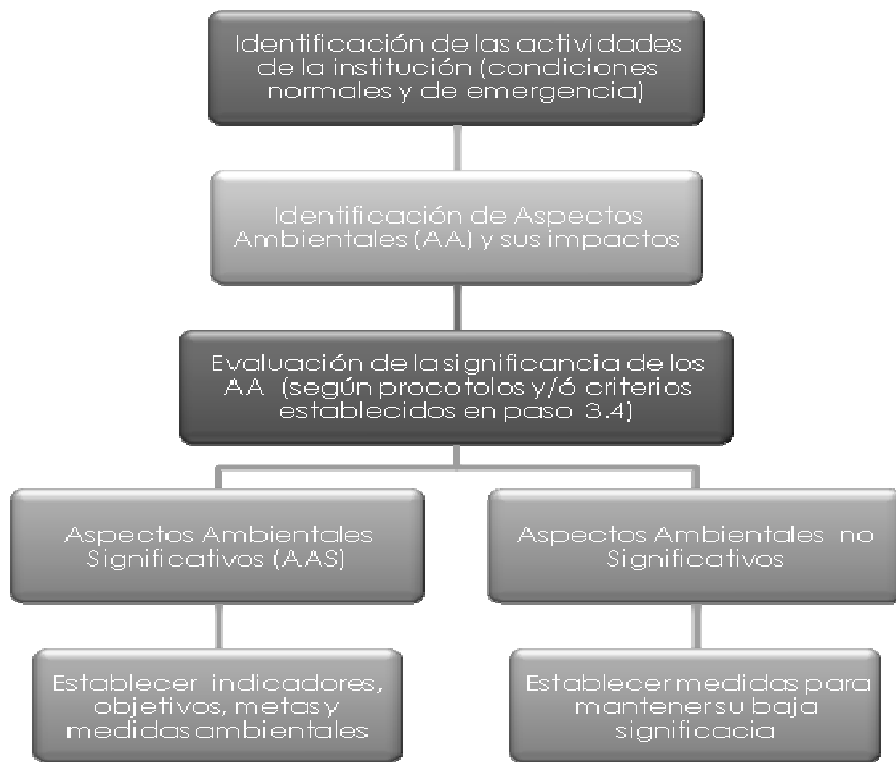
1. Apoyo de la Administración municipal
2. Organización: Palacio Municipal
3. Comisión Institucional

| Representantes de las Áreas | |
|-----------------------------|---|
| Ambiental | Mirna Sabillón García Paola Umaña Vega |
| Servicios públicos | Melissa Jiménez Granados |
| Planificación | Evelyn Vargas |
| Servicios Generales | Raquel Jiménez Rodríguez |
| Proveduría | Xinia Salas Rodríguez |
| Comunicación | Walter Hernández Gómez |



En la Municipalidad de San Carlos nos comprometemos a prevenir la contaminación de nuestro entorno y a garantizar el uso sostenible de los recursos en el desarrollo de nuestras actividades; asegurando el cumplimiento de legislación vigente y mediante un proceso de mejora continua.





Generación Residuos Sólidos



Consumo de electricidad



Electricidad

| | |
|--------------------|-----|
| Bombillos | 60 |
| Fluorescentes | 114 |
| Aire Acondicionado | 41 |
| Toma Corrientes | 247 |
| Regletas | 79 |
| Refrigeradora | 10 |
| Computadoras | 108 |
| Impresoras | 53 |

Consumo Electricidad

Abril 2010: ¢ 981 017.00

| NUMERO MEDIDOR | NUMERO ABONADO | MONTO |
|--|----------------|-----------------------|
| 20857 MERCADO (PLAZOLETA) | 5115 | 148.687,24 |
| 36184 MERCADO | 30450 | 206.486,10 |
| 47282 RELLENO SANITARIO | 60199 | - |
| 53783 PLANTEL ALCANTARILLAS | 42646 | 80.452,98 |
| 46798 COMPUTO | 4903 | 56.408,18 |
| 34451 PARQUE | 4902 | 10.254,41 |
| 63351 CEMENTERIO | 5251 | 2.758,82 |
| 53860 EDIFICIO MUNICIPAL | 44882 | 924.608,84 |
| 944184 OFICINA SINDICATO | 4969 | 2.760,42 |
| 76955 NUEVO TALLER MUNICIPAL | 66050 | 2.760,42 |
| 91081 OFICINA DE LA MUJER | 4952 | 44.693,86 |
| 72550 UNION CANTONAL | 831 | 3.466,78 |
| 65952 MERCADO MUNICIPAL, local 54 | 81373 | 2.760,42 |
| 066145 MERCADO MUNICIPAL | 4945 | 2.898,41 |
| ESTADIO | 4933 | 118.820,76 |
| ESTADIO | 6685 | 31.183,15 |
| ESTADIO | 8813 | 178.052,16 |
| ESTADIO | 23030 | 215.110,74 |
| ESTADIO | 23031 | 206.649,77 |
| 117544 URB. LA TORRE EN Bº LOS ANGELES | 137603 | 42.088,64 |
| 117544 BARRIO EL JARDIN | 140719 | 2.966,90 |
| TOTAL | | ¢ 2.283.869,00 |

Lic. DIEGO ALONSO MADRIGAL
 CONTADOR MUNICIPAL

Legislación Ambiental Asociada

- Constitución política
- Ley de agua
- Ley de agua potable
- Ley general de salud
- Ley orgánica del ambiente
- Código de trabajo
- Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo
- Reglamento de vertido y Reuso de Aguas Residuales
- Ley GIRS
- Reglamento sobre escaleras de emergencia



Uso responsable de recursos (agua, papel, electricidad, suministros)

- Fomentar el ahorro de agua y electricidad en el Palacio Municipal mediante la sensibilización de los funcionarios municipales
- Fomentar la utilización correcta de los suministros municipales mediante la agilización de los procesos y la cooperación de los funcionarios municipales

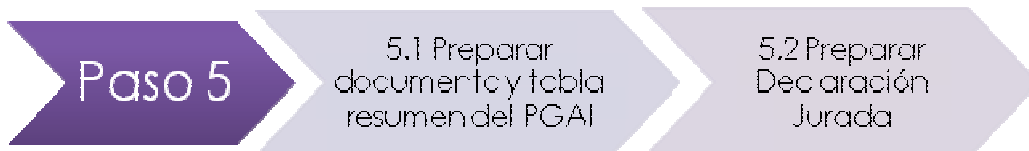
Disminución de la contaminación del ambiente

- Disminuir la cantidad de residuos sólidos que se generan en el Palacio Municipal mediante la sensibilización de los funcionarios y el establecimiento de un sistema de clasificación de residuos valorizables

Medidas ambientales

- Capacitación a los funcionarios INA y UNED
- Clasificación de residuos sólidos reciclables
- Clasificadores en las oficinas, sistema de recolección, uso de papel, bolsas de tela, etc.
- Campaña de ahorro de agua, electricidad y papel, Adhesivos, boletines, consejos prácticos, etc.
- Capacitación a los funcionarios INA y UNED
- Clasificación de residuos sólidos
- Clasificadores en las oficinas, sistema de recolección, uso de papel, bolsas de tela, etc.
- Campaña de ahorro de agua, electricidad y papel Adhesivos, boletines, consejos prácticos, etc.

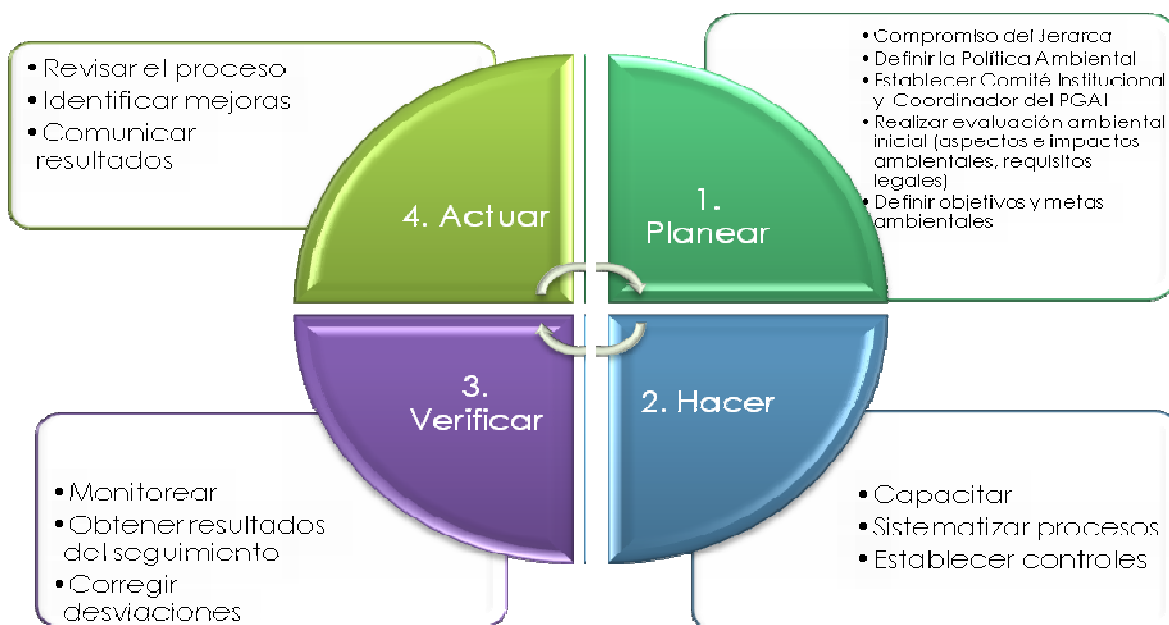
- Compras municipales ¿verdes?



El PGAI del Palacio Municipal de San Carlos está en construcción.

Este último paso se completa cuando tengamos las medidas ambientales implementadas.

Mejora continua



El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que sería importante que la Municipalidad se dividiera en Departamentos para conocer cuales están cumpliendo y cuales no, señalando que el proceso de motivación es muy importante, ya que si bien es cierto las capacitaciones son importantes, debe de haber algo que motive a los funcionarios a implementar este programa.

La señorita Paola Umaña Vega señala que ya se están sistematizando los procesos, por lo que hay que implementar los controles en cada uno de los Departamentos, indicando que actualmente se están remitiendo boletines electrónicos con concejos a los funcionarios, siendo que a todos se les hizo entrega de bolsos de tela una vez que concluyeron con sus capacitaciones sobre el tema como motivación para seguir implementando dicho programa, logrando a su vez que utilicen menos el plástico.

La señora Mirna Sabillón García, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental, manifiesta que en el proceso de monitoreo no solamente está involucrado el Comité que es el coordinador, sino que también se tiene a un Comité que representa a cada uno de los Departamentos, quienes tuvieron una capacitación más intensiva con el propósito de que sean parte de una Comisión Fiscalizadora de lo que se esté haciendo a nivel del Palacio Municipal.

La señorita Paola Umaña Vega señala que una vez que esto termine, se tiene que entregar a la DIGECA (Dirección de Gestión y Calidad Ambiental), momento en que empezaría un proceso de evaluación externo, siendo ellos los encargados de empezar a monitorear lo que se está haciendo a nivel de programas de gestión ambiental en las instituciones públicas.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que este es un programa cuya implementación es de suma, sugiriendo que además de ponerlo en práctica en el Palacio Municipal, se aplique también en el Plantel Municipal, ya que si hay un lugar en donde se generan desechos es allí.

La señora Mirna Sabillón García, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental, manifiesta que estudiantes del Instituto Tecnológico en Cartago, va a hacer un estudio para determinar la huella de carbono neutralidad en la Municipalidad de San Carlos como proyecto de graduación, siendo la primera Municipalidad en convertirse en carbono neutral a nivel nacional, señalando que ellos empezarán a trabajar a mediados del mes de junio, tomándose en cuenta para este proyecto a toda la Municipalidad, sus funcionarios y activos.

La Síndica Heidy Murillo manifiesta que le gustaría saber cuales son las funciones como Departamento y conocer un poco más de los planes de gestión ambiental que se van a desarrollar a nivel del cantón, considerando importante que se impulsen este tipo de programas en otras empresas e ir más allá con todas las emergencias ambientales que se tienen en este momento.

La señora Mirna Sabillón García manifiesta que el año anterior se presentaron ante el Concejo las competencias ambientales municipales, recalcando que su Departamento trabaja en cuatro ejes esenciales, siendo ellos la educación ambiental, la coordinación interinstitucional, servicios públicos que consiste en tener la variable transversal dentro de la Municipalidad, y el ordenamiento territorial.

El Regidor Elí Salas indica que la parte de verificación es importantísima para constatar los logros, señalando que en la parte de planeamiento, en cuanto a las metas, las mismas deberían de desglosarse por períodos, ya que no se podrían abarcar todas en el mismo tiempo, solicitando que se le informe en cuanto a las metas.

La señorita Paola Umaña Vega señala que no se puede querer abarcar todo desde ya, siendo que en cuanto a la planificación, este nuevo Reglamento es muy quisquilloso, ya que cada cambio que se realice hay que irlo guardando en diferentes versiones, recalcando que actualmente se están definiendo los objetivos y las metas, primeramente en gestión de residuos sólidos, posteriormente se estaría pasando al ahorro energético y del agua, después a lo que sería el ahorro de papel y así sucesivamente, lo cual se encuentra más desglosado en el documento, señalando que próximamente la Comisión estaría estableciendo los plazos a cumplir y un cronograma.

El Regidor Carlos Corella señala que de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental Institucional, se contempla lo que es el Palacio Municipal y la flotilla vehicular, preguntándose si existe algún tipo de motivación para instar a los funcionarios a no utilizar sus vehículos personales todo los días, considerando que a nivel institucional hay muchos vehículos, lo cual se debe de planificar mejor a fin de bajar el consumo de combustible.

La señorita Paola Umaña Vega señala que en cuanto a la flotilla vehicular, se tiene que hacer un estudio a fondo en donde se analice, entre otras cosas, las emisiones de gases de cada uno de los vehículos municipales, así como coordinar la planificación de los viajes, siendo de gran importancia el empezar a concientizar a los funcionarios sobre esto.

La Presidente Municipal pone en conocimiento del Concejo el oficio UGAM-0076-2011 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental, el cual se detalla a continuación:

Muy respetuosamente solicitamos una sesión extraordinaria para la presentación del EDA Estudio Diagnóstico Ambiental, considerando que requerimos de más tiempo para la exposición de la misma. Por lo tanto no será presentada el viernes 13 de mayo.

Por lo anterior quedamos a la espera de la fecha para la presentación respectiva.

La Presidente Municipal señala que el acuerdo al que se había llega era que se presentara este tema a la Comisión de Ambiente

La señora Mirna Sabillón García manifiesta que se está en coordinaciones con la Comisión de Ambiente para llevar a cabo esta presentación, la cual se estaría realizando la próxima semana.

NOTA: Al ser las 17:50 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

CAPITULO IV. ATENCION A LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 03. Herramientas de incidencia para la promoción de políticas de género en la gestión municipal.--

La Licenciada Gisela Vargas Guzmán de la Dirección de Desarrollo Social, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

HERRAMIENTAS DE INCIDENCIA PARA LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

- Modificación de varios artículos a la Ley 7794
- CMCM
- Autodidacta
- Tutorías
- Autoreflexión
- Contribuir con el ejercicio de los derechos políticos

OBJETIVO

Fortalecer las capacidades de las Comisiones de la Condición de la Mujer y otras autoridades locales a nivel individual y colectivo, para el ejercicio de un liderazgo transformador que incida en el impulso de políticas municipales para la igualdad y la equidad de género, así como la incorporación de las necesidades e intereses de las mujeres en la gestión local.

ESTRUCTURA DEL CURSO

- Curso a distancia, autodidacta
- Módulo con contenido teórico y práctico
- 8 grandes temas (módulos independientes)
- Tres momentos
 - “retomando nuestra experiencia”
 - “algunas ideas para reflexionar”
 - “haciendo nuestra propia síntesis”

CONTENIDOS

- Derechos humanos y ciudadanía plena de las mujeres
- Derechos políticos y participación ciudadana
- Género, negociación y relación entre mujeres
- El liderazgo de las mujeres
- La comisión Municipal de la Condición de la Mujer
- La Oficina Municipal de la Mujer
- Democracia y desarrollo local
- Políticas públicas municipales para la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

METODOLOGIA

Sesiones presenciales de tres horas cada quince días, las y los estudiantes deben traer la lectura leída y la tarea asignada. Se combinarán actividades magistrales con actividades grupales.

TUTORAS

- Licda. Gisela Vargas Guzmán
- Licda. Yerly Zamora Rodríguez

CARGAS DE TRABAJO

- Duración de 30 horas.
- 24 horas de lectura
- 4 horas para trabajo final

- 60 horas en total.

EVALUACIÓN

- Curso de aprovechamiento
 - Evaluación
 - Asistencia obligatoria

Se aprueba con un 70%

Asistencia: 15%

Tareas: 40%

Participación en Tutorías: 25%

Trabajo final: 20%

POSIBLE FECHA DE INICIO

- 14 de Junio 2011
- Salón de capacitaciones Barrio El Jardín
- Hora: 2: 00 PM

CAPITULO V. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 04. Solicitud de apertura de oficina de impugnaciones al Consejo de Seguridad Vial en el cantón de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por los Regidores David Vargas y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Solicitar a los señores Cesar Quirós Mora, Director General de Tránsito, Héctor Monge Araya Director de COSEVI, sobre la apertura de una oficina de Impugnaciones al Concejo de Seguridad Vial aquí en San Carlos ya que la única esta ubicada en San Ramón. Vecinos de San Carlos, Upala, Guatuso, Los Chiles deben trasladarse a San Ramón para la apelación de los partes de esta manera estaremos colaborando con la política gubernamental en simplificación de trámites y colaborando con la factura petrolera.

Dispensa de trámite.-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a los señores Cesar Quirós Mora, Director General de la Policía de Tránsito y Héctor Monge Araya, Director General de COSEVI, la apertura de una oficina de impugnaciones al Consejo de Seguridad Vial en el cantón de San Carlos, dado que la única que existe en la zona esta ubicada en el cantón de San Ramón, siendo que los vecinos de los cantones de San Carlos, Upala, Guatuso, Los Chiles deben trasladarse hasta San Ramón para la apelación de los partes, por lo que, de esta manera, se estaría colaborando con la política gubernamental de simplificación de trámites y con la factura petrolera. **Votación unánime.**

CAPITULO VI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 05. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que se reúnan el próximo lunes 16 de mayo del año en curso, a partir de la 01:00 p.m. en la Municipalidad. **Votación unánime.**
2. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, a fin de que se reúnan el próximo martes 17 de mayo del año en curso, a partir de las 04:30 p.m. en la Municipalidad. **Votación unánime.**
3. A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que asistan el próximo martes 17 de mayo del año en curso, a partir de las 11:00.m., a un conversatorio que se llevará a cabo en la Sede Regional Huetar Norte del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. **Votación unánime.**

4. A los miembros de las Comisiones Municipales de la Mujer y Asuntos Sociales, a fin de que se reúnan el próximo jueves 19 de mayo del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., con el señor Alcalde y personeros del IMAS en la Municipalidad. **Votación unánime.**
5. A los representantes del Concejo ante la Comisión Central del Centenario, a fin de que se reúnan el próximo miércoles 18 de mayo del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., en la Municipalidad. **Votación unánime.**
6. A los miembros de la Comisión Municipal Gobierno y Administración, a fin de que se reúnan el próximo miércoles 18 de mayo del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., en la Municipalidad, partiendo posteriormente a una gira en el distrito de Pital. **Votación unánime.**

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de conocer moción que por error involuntario no fue leída anteriormente en el capítulo correspondiente.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden tal y como fue presentada por la Presidente Municipal. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 18:05 horas se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez.

ARTÍCULO No. 06. Solicitud de información referente a funcionario municipal.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Carlos Corella, Liz Vargas, Everardo Corrales, Rolando Ambrón, Edgardo Araya, Elí Salas y Gilberth Cedeño, la cual se detalla a continuación:

Para que el señor Alcalde nos informe sobre lo siguiente:

1. Cuál es el puesto que desempeña el señor Gerardo Segura y sus funciones en la Municipalidad de San Carlos.
2. Porqué el señor Gerardo Segura en horas laborales, con su respectivo uniforme de funcionario municipal y acompañado de otros funcionarios de esta municipalidad expuso en reunión con socios de la empresa Cañeros del Norte el proyecto "Ampliación Urbanística de Ciudad Quesada"
3. A quien pertenece el proyecto que fue expuesto por el señor Gerardo Segura.

Dispensa de trámite.-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez y Aída Vásquez.**

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Alcalde Municipal que informe al Concejo sobre lo siguiente:

- Cuál es el puesto que desempeña el señor Gerardo Segura y sus funciones en la Municipalidad de San Carlos?.

- Por qué el señor Gerardo Segura en horas laborales, con su respectivo uniforme de funcionario municipal y acompañado de otros funcionarios de esta Municipalidad expuso en reunión con socios de la empresa Cañeros del Norte el proyecto "Ampliación Urbanística de Ciudad Quesada"?
- A quién pertenece el proyecto que fue expuesto por el señor Gerardo Segura?

Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez, Edgar Chacón y Aída Vásquez.

CAPITULO VII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 07. Informe de los Síndicos del distrito de Aguas Zarcas.--

Se recibe informe de los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, los cuales se detallan a continuación:

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO DE AGUAS ZARCAS

En sesión celebrada el día 17 de abril en el Concejo Municipal fuimos nombrados en comisión para el lunes 25 del mismo mes en vez de asistir a sesión dedicáramos el día a hacer entrega de bonos escolares a las distintas escuelas del distrito.

El mencionado día al ser las 9:00 más o menos se da inicio al trabajo. Ya habíamos preparado paquetes para las distintas escuelas y preparado documentación, entonces se entrega a la par de una acta de entrega a los diferentes directores, acta que firmaban frente al compromiso de entregar ellos el combo a niños que ellos vieran que habían verdaderas necesidades y a la par se le da un documento que se les pide reproducir para hacer entrega a los padres o adres de los niños y niñas favorecidas con firma y número de cédula y se les solicita devolución en 15 días hábiles.

Fue muy difícil terminar el trabajo por lo que tuvimos que salir el día siguiente un rato.

Este es nuestro informe sobre el trabajo realizado con los combos escolares.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 08. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de la Mujer, el cual se detalla a continuación:

Visita a Venecia: 2 p.m. taller Equidad de Género finalizamos 5p.m. Luego nos reunimos con una junta administrativa del CEN y regresamos a Ciudad Quesada 6p.m.

Solicitar carro para la capacitación de Pital el día 24 de mayo 1p.m.

Asistimos: Mayela Rojas, Margarita Durán, Ligia Rodríguez, Leticia Estrada.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 09. Informe de los Síndicos de Ciudad Quesada.--

Se recibe informe de los Síndicos Adolfo Vargas y Heidy Murillo, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 29 abril 2011

Hora: de 6p.m. a 9 p.m.

Comisión: Otorgamiento de reconocimiento a Juan Alberto Barboza y despedida de William Arce Nuñez

Informe: Ambos nos presentamos en las instalaciones de "Aquí estoy mamá" para la actividad de despedida al señor William Arce y entrega de reconocimiento a Juan Alberto Barboza, según acuerdo del Concejo Municipal, se entregó un cuadro y un arreglo floral a su señora esposa.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

NOTA: Al ser las 18:13 horas se reincorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 10. Informe de los Síndicos de Ciudad Quesada.--

Se recibe informe de los Síndicos Adolfo Vargas y Heidy Murillo, el cual se detalla a continuación:

Fecha: sábado 30 de abril

Hora: de 4p.m. a 8 p.m.

Actividad: Asamblea ordinaria de Asociaciones de Desarrollo de Arco Iris, Santa Fe y Pueblo Nuevo sobre proyecto de asfaltado y recurso de amparo.

Informe: Nos presentamos a la reunión descrita, previa inspección "in situ" de las condiciones del proyecto de asfaltado ordenado por la Sala Constitucional, el cual encontramos en malas condiciones como para que sea una obra recién realizada. Durante la asamblea se nos otorgó un espacio para hablar sobre el asunto y para escucharles; los principales reclamos de los vecinos y vecinas fueron:

1. Que es injusto que después de tener asfaltado, ahora lo dejen en condiciones inferiores, se supone que arreglarlo sería en asfalto.
2. Problemas de salud en las personas, sobre todo asma y de la vista
3. Donde acaba el asfalto de urbanización Arco Iris hay un tope alto donde los vehículos se maltratan y no han podido arreglarlo y los buses están por suspender el servicio hasta ahí.
4. Las represalias del Alcalde y el hostigamiento que sufrieron en diferentes ocasiones miembros de la Junta Directiva y en medio de comunicación por parte del Alcalde, diciéndoles que no iba a invertir un centavo mas por haber puesto el recurso de amparo.
5. Fueron informados de que el informe que la alcaldía envió a la Sala IV contenía fotografías de la Urbanización Arco Iris, por lo que se sintieron molestos.

Dentro de nuestra participación destacamos:

1. Se informó que el dinero para las aceras ya estaba presupuestado para este año, según mandato de la Sala IV.

2. Que personalmente nos parecía que efectivamente tenían razón en cuanto a que lo justo era pavimentar pero que por el momento habría que esperar a lo que la sala IV manifestara sobre asfaltado.
3. Que si la Sala IV decía que si, se realizaba inmediatamente pero si no pasaría a formularse un proyecto dentro de los que discutiríamos en las reuniones con las demás organizaciones para definir las prioridades de inversión para los próximos años.
4. Que más allá de las deficiencias técnicas y el desperdicio de recursos de esa obra, preocupa más la actitud prepotente e irrespetuosa del alcalde de amenazar e intimidar a ciudadanos que defienden sus derechos.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 11. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual se detalla a continuación:

Siendo las 3:05 p.m. del 30 de abril de 2011 comienza esta reunión con 2 horas de retraso. Participaron en ella:

Ligia Rodríguez (coordinadora), Gilberth Cedeño, Rolando Ambrón, Gisella Rodríguez, Leticia Estrada (ausencia justificada), Juan Rafael Acosta (ausencia justificada), Omer Salas (sindico), Edenia Sequeira (sindica suplente), Miembros del Concejo de Distrito de Pocosol, Beneficiarios del proyecto de vivienda "Proyecto de vivienda Distrito Pocosol".

Acuerdos:

1. El señor Jorge Hernández, de la empresa encargada del proyecto, explica a todos los beneficiarios presentes quienes son los adjudicados para este proyecto, según el sistema que actualmente existe al efecto.
2. Según el Sr. Hernández, cada solución habitacional tiene un valor de algo más de seis mil colones por metro cuadrado (¢ 6000/ m²)
3. La obra comunal (calle, acera, patio de juego, entre otros) es adicional lo que representa en promedio un millón de colones por lote (¢ 1.000.000,00/ lote)
4. Con todo lo anterior y el acabo, cada vivienda tendrá un costo de 9 millones a 9.5 millones de colones, según la extensión de cada lote.
5. El señor Hernández lee las listas de los beneficiarios, dividiendo a estos en dos grupos: en casos más antiguos y los casos nuevos.
6. En los casos más antiguos, 48 beneficiarios están presentes y se reportan 14 ausentes. El señor Hernández solicita a los presentes que cada uno aporte, a la mayor brevedad la constancia de la CCSS y la constancia de salarios, documentos que solo falta para la firma de la opción de compra-venta de los inmuebles.
7. Existen ocho casos nuevos, a los cuales se les seguirá la tramitación correspondiente, sin que el proyecto se detenga.
8. Quedan disponibles siete lotes
9. El señor Hernández se comunicara con el señor Gerardo Esquivel, de la Municipalidad de San Carlos, para agilizar acciones con vista a que no caduquen los planos del proyecto, así como otros detalles de este.
10. La señora Ligia Rodríguez argumenta que la comisión de Asuntos Sociales puede encargarse de gestionar en la Municipalidad la declaración de bienes Inmuebles de los beneficiarios que estén al día.
11. Se solicita al Concejo Municipal el acuerdo para nombrar a siete nuevos beneficiarios del proyecto.

12. El señor Hernández se compromete a ejecutar "in situ" una vivienda modelo.
13. Se convoca para una reunión el próximo domingo 15 de mayo para que los sesenta y dos beneficiarios más antiguos presenten la documentación descrita en el punto 6 y luego proceder a la firma de las acciones de venta de los respectivos lotes.
14. EL señor Hernández instancias de esta comisión argumenta que luego de la firma a que hace referencia el punto anterior, la construcción de las viviendas puede comenzar en junio venidero.

La reunión finaliza a las 5:10 p.m.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social, el cual se detalla a continuación:

Al ser las seis horas, del 2 de mayo del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Everardo Corrales Arias, Liz Diana Vargas Molina, Rolando Ambron Tolmo

Asesor: José Ángel Obando

AR. N°1.

Se abre la reunión. **ACUERDOS:**

1. Se recomienda a este consejo solicite a la administración informe sobre los tramites de traspaso del terreno para el EBAIS de San Martín, a la CCSS.
2. Esta comisión se reunirá con el director del hospital San Carlos, el próximo miércoles 11 de mayo a la una de la tarde, para conversar sobre el Plan Maestro del Hospital San Carlos.
3. Esta comisión se reunirá con el coordinador del comité nacional de Rescate de la Seguridad social, para proponerle se realice un foro donde estén involucrados representantes de la CCSS y grupos interesados en este movimiento.
4. Que este consejo acuerde la realización del primer foro para el Rescate de Seguridad social en Ciudad Quesada, aquí en la sala de sesiones, y un refrigerio a las 9 de la mañana para 30 personas para el mes de octubre del año en curso.

A las 9:00 de la noche se da por finalizada la reunión, y firmamos conforme:

La Presidente Municipal pregunta a los miembros de la Comisión si están seguros de que hay fondos para llevar a cabo dicha actividad, ya que considera que es mejor que primero esto sea coordinado con la Administración a fin de tener seguridad de que existen los recursos para esto, máxime que aún se encuentra pendiente la aprobación del presupuesto extraordinario.

El Regidor Everardo Corrales propone que el Concejo gestione esto directamente con la Administración, siendo que en caso de no haber recursos, ellos estarían corriendo con ellos por su propia cuenta o de alguna otra manera se gestionarían, ya que hay tiempo suficiente para esperar una respuesta de la Administración al respecto; consultándose a los demás miembros de la Comisión si están de acuerdo con esta modificación planteada, respondiendo positivamente.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal que brinde un informe al Concejo sobre los trámites referentes al traspaso del terreno para el EBAIS de San Martín en Ciudad Quesada a la Caja Costarricense del Seguro Social. **Votación unánime.**
2. Llevar a cabo el primer foro para el Rescate de Seguridad Social en Ciudad Quesada en el mes de octubre del año en curso, específicamente en la Sala de Sesiones, solicitando a la Administración Municipal que analice la posibilidad de brindar un refrigerio para aproximadamente treinta personas, debiendo dicha Administración informar a la mayor brevedad posible si es factible o no acoger la solicitud planteada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Palacio Municipal, Ciudad Quesada, a las 15:00 horas del 2 de mayo del 2011.

Presentes los regidores Edgardo Araya, quien coordina, Rolando Ambrón y Eli Roque Salas Herrera. Ausentes los regidores Carlos Villalobos y Gerardo Salas, sin que esta Comisión conozca alguna justificación.

Se procede a conocer los asuntos remitidos a esta comisión por parte del Concejo Municipal.

I. Sobre la moción remitida a esta Comisión acerca de la iniciativa para Declarar a la Lapa Verde (Ara Ambiguus) como Ave Sancarleña, SE ACUERDA:

1. Recomendar la aprobación de la moción, previo cumplimiento de los procedimientos correspondientes para la emisión de la declaratoria que se pretende. Para tal fin, remítase a la Dirección Jurídica para que establezca el procedimiento a seguir en este caso.

II. En cuanto a la revisión de los Reglamentos de Sesiones del Concejo Municipal y de Viáticos de este mismo Concejo, SE ACUERDA:

2. Recomendar al Concejo la aprobación del siguiente procedimiento general para la creación, revisión y modificación de reglamentos:

- Las directrices generales que pretendan conformar la reglamentación a crearse, revisarse o modificarse deberán emanar del mismo Concejo Municipal, conformado por las distintas fuerzas políticas representadas.

- Son esas fuerzas políticas representadas las que deben proceder a revisar inicialmente la normativa de referencia y a partir de las fallas o vacíos que encuentren, emitir sus consideraciones, las cuales serán remitidas a la Dirección Jurídica para que las incorporen en los reglamentos respectivos.

- Una vez realizado lo anterior por la Dirección Jurídica, deberá remitirse la propuesta a esta Comisión para su revisión integral y recomendación pertinentes.

III. Se conoce nuevamente sobre oficio SM-902-2010 sobre posibilidad de donación de terreno a la Asociación de Cuidados Paliativos de lote en Lomas del Norte. Este asunto fue conocido la última vez por esta Comisión en informe del 18 de agosto del 2010 y a la fecha no hemos conocido respuesta alguna de la Administración. Al respecto SE ACUERDA:

3. Recomendar al Concejo Municipal que solicite informe urgente al Departamento Legal de esta Municipalidad sobre el caso en cuestión y sobre la posibilidad legal de la donación, así como el procedimiento a seguir en caso de que se opte por ésta.

IV Oficio SM-1985-2010 del 9 de diciembre del 2010. Traslado de copia del oficio AM-0790-2010 sobre emisiones de directrices del Director General en cuanto al tema de pólizas, derivado del informe de Auditoría Interna. SE ACUERDA:

4. Tomar nota en cuanto ha sido ya conocido por la Comisión de Gobierno y Administración.

V Oficio SM-2001-2010 del 13 de diciembre del 2010. Remisión de oficio AM-0858-2010 sobre el establecimiento de lineamientos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación sobre ajuste de dicho Comité a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. SE ACUERDA:

5 Recomendar al Concejo que solicite al Alcalde la presencia del Lie. Armando Mora ' en esta Comisión para revisar este tema en conjunto, lo que deberá hacerse necesariamente en este mes de mayo.

VI OFICIO SM-423-2011 del 8 de marzo del 2011. Remisión de informe número IAI-01-2011 de la Auditoría Interna referente al seguimiento del informe sobre los resultados de auditoría interna relativo al estado de todos los seguros tomados. SE ACUERDA:

6. Tener el presente informe por conocido y continuar su análisis en la próxima sesión.

Se da por terminada la sesión a las 18:00 horas.

El Regidor Elí Salas señala que con relación al punto dos, han llegado a la Comisión varios acuerdos en los cuales se pide modificar o corregir un Reglamento, desconociendo ellos con que insumos van a empezar a trabajar sobre esto, señalando que lo que ellos pretenden es que ya lleguen sugerencias concretas de las diversas fuerzas políticas y que sean como el punto de partida, razón por la cual presentan una propuesta de procedimiento para ello, el cual consistiría en que las inquietudes o propuestas de recomendación que tengan se trasladen a la División Jurídica, que ellos se encarguen de plasmarla en un texto, y que cuando ya lleguen a la Comisión es para darle el visto bueno y enviarlo al Concejo para su aprobación.

El Regidor Edgar Chacón indica que generalmente esto se da por una moción de alguien y nace a raíz de alguna inquietud, considerando que quien debe de plantear la propuesta o lo que desea que específicamente se modifique, es la persona que esta planteando la moción y no necesariamente todas las fuerzas políticas, ya que no necesariamente todos piensan igual.

El Regidor Elí Salas señala que si se diera el caso específico que plantea el Regidor Chacón si sería factible que la Comisión lo conociera de una vez, pero que lo que sucede es que las solicitudes que han llegado no indican cual es la inquietud, razón por la cual la Comisión desconoce que es lo que se debe de analizar de manera concreta.

SE ACUERDA:

1. Aprobar moción conocida por el Concejo Municipal mediante artículo N. 28 del acta N. 36 de la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el sábado 12 de junio del 2010, por medio de la cual se solicitaba declarar la Lapa Verde como ave sancarleña, así como declarar de interés cantonal la preservación, la protección y reducción de la Lapa Verde, previo cumplimiento de los procedimientos correspondientes para la emisión de la declaratoria que se pretende, razón por la cual se remite este tema a la Dirección Jurídica para que establezca el procedimiento a seguir en este caso. **Votación unánime.**
2. Aprobar el siguiente procedimiento general para la creación, revisión y modificación de reglamentos, tal y como se detalla a continuación:
 - Las directrices generales que pretendan conformar la reglamentación a crearse, revisarse o modificarse deberán emanar del mismo Concejo Municipal, conformado por las distintas fuerzas políticas representadas.
 - Son esas fuerzas políticas representadas las que deben proceder a revisar inicialmente la normativa de referencia y a partir de las fallas o vacíos que encuentren, emitir sus consideraciones, las cuales serán remitidas a la Dirección Jurídica para que las incorporen en los reglamentos respectivos.
 - Una vez realizado lo anterior por la Dirección Jurídica, deberá remitirse la propuesta a esta Comisión para su revisión integral y recomendación pertinentes.

Votación unánime.

3. Solicitar de manera urgente, un informe al Departamento Legal de esta Municipalidad con relación a la posible donación de terreno a favor de la Asociación de Cuidados Paliativos, el cual se ubica en la Urbanización Lomas del Norte en Ciudad Quesada, dado que a la fecha no hemos conocido respuesta alguna de la Administración al respecto. **Votación unánime.**
4. Solicitar al Alcalde Municipal la presencia del Licenciado Armando Mora en la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de revisar el tema del establecimiento de lineamientos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación sobre ajuste de dicho Comité a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en conjunto, lo que deberá hacerse necesariamente en el mes de mayo. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Síndica del distrito de La Tigra.--

Se recibe informe de la Síndica Magally Herrera, el cual se detalla a continuación:

La presente es para justificar mi nombramiento en comisión para el día martes 3 de mayo del 2011, la cual fue actividad en la localidad de Las Palmas en el distrito de La Tigra, con mujeres del programa de la oficina de la mujer.

En dicha actividad se dio la clausura de un curso que realizaron, dichas mujeres culminando con una graduación en la cual cada una de ellas recibió un certificado. Los cuales fueron entregados por:

| | |
|-------------------------|---|
| Jenny Chacón Agüero | - ALCALDÍA |
| Yessenia Orosco Alpízar | - PSICOLOGA OFICINA DE LA MUJER |
| Gisela Vargas Guzmán | - CORDINADORA DE LA OFICINA DE LA MUJER |
| Magally Herrera Cuadra | - SINDICA (TIGRA) |

Adjunto lista de asistencia a dicha actividad firmada por cada una de las presentes.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe de miembro de la Comisión Interinstitucional de Seguridad.--

Se recibe informe del Regidor Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

A las 9:15 a.m. del 05 de mayo de 2011 da inicio la reunión de esta comisión con la siguiente participación:

- Marco Solís, Presidente de la Cámara
- Luis Vásquez, Promoción de la Cámara
- Xinia Guerrero, PANI
- Gilberth Arroyo, Ministerio de Salud
- Berny Mora, Migración y Extranjería
- Cristian Trejos, Fuerza Pública
- Ing. Rolando Ambrón, Concejo Municipal
- Sr. Inspector Municipal.

Agenda a Desarrollar:

1. Exposición del señor Eliud Herrera, SENASA.

Aunque la comparecencia del señor Herrera era para ignorar y pedir apoyo sobre el robo de ganado y el comercio clandestino de carne, su intervención estuvo dedicada por entero contra las ventas no autorizadas de "productos de origen animal". Se apoyó en dictámenes de la Procuraduría General de la República del 23 de mayo 2007 y del Reglamento 34859 del 27 de noviembre 2008. Se extendió asimismo al juego ilícito donde se emplean animales. En todo momento, el señor Herrera auxiliándose en el representante del Ministerio de Salud, se refirió a los permisos que deben obtener los que deseen trabajar en la manipulación de alimentos de origen animal y en la represión

de los violadores de leyes y reglamentos a estos efectos. No se tocó el tema del robo de ganado, ni siquiera por los representantes de la Fuerza Pública.

2. Informe de Operativos:

El señor Mora, de la Dirección de Migración y Extranjería, aunque no informo de operativo alguno, ya que no realizaron, solicitó la participación de los inspectores de la Municipalidad en estos, alegando la integralidad de los mismos.

La Licenciada Xinia Guerrero del PANI alerta de que en el bar "La Rueda", de Veracruz de Pital, "pasa de todo" refiriéndose a actividades ilícitas de diferente tipo y a contaminación sónica. El representante de la Municipalidad informa ampliamente de las actuaciones que se han realizado en el lugar, que por su naturaleza son complejas.

Una vez mas se hace evidente que estos operativos no se refieren a operaciones contra delincuentes, compradores de objetos robados, asaltos contra la propiedad, ni cualquier hecho que preocupa tanto a los sancarleños referido a la inseguridad ciudadana y que debe involucrar a órganos superiores como el OIJ.

3. Avance en el visado de planos:

Se refiere al lote donado a la Fuerza Pública la cual todavía no ha resuelto este aspecto que está bajo su responsabilidad.

4. Cámaras de seguridad:

El PANI y otros organismos enviaron una nota al Concejo Municipal a este respecto con fecha de abril 2011. Se solicita donación municipal por treinta millones de colones (¢ 30.000.000,00)

5. Ventas ambulantes:

Este es el verdadero punto de discusión de estas reuniones. La Cámara exige actuar contra TODO vendedor ambulante, sea cual sea la actividad a la que se dedique. El representante de la Municipalidad argumenta que aunque los inspectores andan en moto, estos deben realizar otras actividades, además atender las denuncias contra los ambulantes, que la municipalidad no cuenta con vehículos suficientes para efectuar los decomisos a estos vendedores. El presidente de la Cámara insistió, algo alterado, que por vez ha planteado a la Municipalidad en estas reuniones que su entidad apoyará con un taxi carga para ejecutar dichos decomisos, que no vuelva a manifestarse esta queja en estas reuniones. También el señor Solís se refirió al trabajo mancomunado de todos los organismos presentes en este sentido. Citó como mal ejemplo el otorgamiento de patentes frente al hospital (entrada del mismo) y que ya se había conseguido apoyo de la Fiscalía para actuar contra los ambulantes.

Como las ventas ambulantes se llevan a cabo en espacios públicos, se arremetió contra la Municipalidad por no actuar debidamente.

El señor Arroyo del Ministerio de Salud dijo que él había entregado a la Municipalidad suficiente jurisprudencia de la Sala Constitucional referida a lo que su Ministerio no autoriza vender en vías públicas.

La mayor justificación para prohibir las ventas ambulantes es el espectáculo deprimente que algunos ofrecen en el paisaje urbano, antes que el peligro de consumir alimentos en mal estado y la competencia desleal (no pago de impuestos y patentes principalmente).

Se habló además de ciertas ventas (chinamos en ferias) juegos de azar (lotería y chances) y actividades recreativas (toros) que son incongruentes con la legislación nacional en sus respectivas materias.

El señor Ambrón planteo que existe un supuesto reglamento de Patentes del año 1981 en la Municipalidad y que el Concejo solicito a los funcionarios municipales información al respecto. Que se debe trabajar en procura del derecho al trabajo humano. Además, recalco que todo esto debe resolverse con una larga y sostenida labor educativa, no solo con represión y citó por ejemplo, que los actuales costarricenses no consumen carne de animales silvestres, lo cual hace imposible que subsista un mercado par ala cacería ilegal. Hundo sobre lo referente a lo prohibido (sacar a animales de su medio para utilizarlos en peleas y ciertas ventas ilegales) y lo cultural (monta de toros y lotería nacional). Especifico que en ninguna de estas reuniones se ha hablado del robo a la propiedad, los crímenes diversos que ocurren, el tráfico de narcóticos y otros.

Por haberse extendido más de lo previsto, la reunión se da por concluida a las 10:45 a.m.

El Regidor Elí Salas manifiesta que sería importante que se les facilite el reglamento o manual con base al cual trabaja esta Comisión, ya que el informe presentado trata diversos temas, razón por la cual desearía conocer el ámbito en el cual se desenvuelve dicha Comisión.

El Regidor Carlos Corella señala que esta Comisión cuenta con Misión, Visión, así como con un Plan Estratégico y de Acción, el cual tiene varios meses de haberse implementado en conjunto con la red interinstitucional, estando amparada por el Ministerio de Seguridad Pública.

El Regidor Rolando Ambrón indica que en las tres reuniones a las cuales han asistido, de lo menos que se habla es de seguridad, siendo que incluso se ha hablado de la monta de toros y las peleas de gallos, lo cual es un tema de índole cultural, señalando que les deberían de informar con base a que es que trabaja este Comisión, ya que las agendas solamente hablan de lo que ellos presentan en el informe.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe del Regidor Everardo Corrales Arias.--

Se recibe informe del Regidor Everardo Corrales, el cual se detalla a continuación:

INFORME MINORÍA DEL REGIDOR EVERARDO CORRALES ARIAS DE LA EMERGENCIA DEL AGUA EN CIUDAD QUESADA

FECHA: 5 DE mayo de 2011

Tomando como parámetro que el agua es un artículo de lujo y que por consiguiente, el tener Agua Potable de buena calidad, da como resultado una mejor calidad de vida y, por la situación que ha vivido y vive el acueducto municipal de San Carlos, me permito dar a conocer este informe de minoría, dadas las dificultades para podernos reunir, en la comisión Especial nombrada por este Concejo Municipal, para que determine verdad real de lo acontecido y procure información veraz a efecto de informar a la opinión pública.

ANTECEDENTES PREVIOS CRONOLÓGICAMENTE

ABRIL DEL 2006

En abril del 2006, las fuentes, los tanques y las redes de distribución presentaron contaminación por coliformes totales y fecales, esto según muestreo y análisis del A y A. Dando como resultado que la calidad del agua NO CUMPLE con las normas bacteriológicas de potabilidad.

15 DE ENERO 2009

- A y A corrobora que el problema de materia fecal persiste, principalmente en el Tanque Corella (el más importante de Quesada) y también el tanque del Barrio los Ángeles.
- Registros históricos del Área de Microbiología del LNA en el 2009: los análisis del 15-2009, calidad microbiológica "**NO POTABLE**".
- El 15-01-2009 se confirma la presencia de indicadores de contaminación Coliformes fecales y se aísla la bacteria Escheñchia coli a 44,5°C en la Mezcla de Nacientes Matamoros y Roble y en tres tanques de almacenamiento.
- La Isla y El Porvenir se monitorearon en las fechas 15/01/09 y 05/11/09, evaluándose con calidad microbiológica "**POTABLE**" y "**NO POTABLE**", respectivamente.
- En el Porvenir se confirma la presencia de indicadores de contaminación fecal (Coliformes fecales) y se aísla la bacteria Escheñchia coli a 44,5°C.

13 DE JULIO DEL 2009

El Consejo Municipal da por recibido **Informe de visita de inspección ocular físico sanitaria realizada al Acueducto Rural de Quesada, Orden Sanitaria No 075-2009.**

Donde

La Dra. María del Milagro Picado Cartín, Directora Área Rectora de Salud Ciudad Quesada, en **Oficio ARS-CQ-0495- 2009**, Presenta de manera escrita plan remedial con el cual se pretende corregir Las no conformidades detectadas e informadas en **Oficio MS-RHN-ARSCQ-ERS-374-2009.**

En esa fecha el Consejo acordó Remitir a la Administración Municipal la documentación presentada por el Ministerio de Salud, correspondiente a la Orden Sanitaria No.075-2009, a fin de que se tomaran las medidas correspondientes en el plazo otorgado por dicha entidad.

05 NOVIEMBRE 2009

Calidad microbiológica "**NO POTABLE**"

25 NOVIEMBRE 2009

Calidad microbiológica "**NO POTABLE**"

EMEGENCIA DEL ACUEDUCTO

JUEVES 8 DE JULIO DEL 2010

El Dr. Jorge Núñez en Representación del Ministerio De Salud, informó al laboratorio Nacional de Aguas (LNA), sobre un brote de diarrea y vómito en el distrito de Quesada. Cientos de personas ingresan al hospital San Carlos, Hospital Cooperativo o son atendidas en distintas farmacias y consultorios médicos de la localidad.

9 DE JULIO DEL 2010

La Viceministra de Salud Dra. Ana Morice Trejos informó mediante un comunicado de prensa, que 6 de 7 muestras de heces analizadas por el instituto Costarricense de Investigación y enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) remitidos por el Hospital de San Carlos, contienen NOROVIRUS, el cual es transmitido por vía hídrica o de persona a persona, pero la Doctora indica que, en cantidades de casos de diarrea ocasionados por este virus, el agua contaminada es lo más frecuente. Además encuentran en los informes de un laboratorio local contaminación por bacteria ESCHERICHIA COLI en muestras de agua del acueducto Demostrando la presencia de materia fecal en el agua.

Se estima, para esta fecha que, más de 800 personas fueron atendidas en los centros de salud de la Zona.

LUNES 12 DE JULIO 2010

EL Consejo Municipal (ACTA 43-2010) recibe oficio de vecinos de Ciudad Quesada, Alegan que no fueron informados oportunamente y que La actitud de la Oficina de Relaciones Publicas de la Municipalidad, parecía más preocupados por la imagen de la institución que por los cientos de personas contaminadas.

El señor Wilberth Rojas Cordero, Informa al Consejo lo siguiente:

- Que hay que correr con un protocolo de emergencia, (no hay en la Municipalidad).
- Informe del laboratorio del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de muestras tomadas el día de ayer, en el Tanque Corella da positivo de bacteria SHIRICHIA COLI.
- Si tenemos contaminante fecal, en el Tanque.
- La cloración es un asunto que no nos podemos quitar de encima.
- Se aplicaba cloro solo cuando se lavaban los tanques. Este asunto de la desinfección se viene hablando desde el año pasado, nosotros no lo habíamos utilizado porque siempre las pruebas de laboratorio nos daban químicamente aguas puras, no teníamos esos niveles de contaminación que requiriera la cloración.
- Es un asunto de profesionales, lo cual la Municipalidad no posee, por lo que se deberá contratar a las Empresas certificadas que se encargan de estos temas. Desde la forma de cloración, sí es la primera experiencia que tenemos.
- Carlos Corella Chaves, le indica a Wilberth que, esto se las trae desde hace varios años atrás, porque recuerda bien que don Alfredo Córdoba manifestó en una Sesión Municipal que él se declaraba incompetente, ya no podía más, incluso dijo: ".. yo voto la toalla, ya no puedo, más, dijo: todos me mienten, Acueductos me miente, ellos decían que todo estaba bien y ahora sucede que no."
- Wilberth le responde que, Don Alfredo Córdoba, siempre se ha resistido al tema de la cloración,...y hace cuatro meses que como lo dijo el Regidor Carlos Corella, tiro la toalla.

26 DE JULIO DEL 2010

Se Nombra Comisión Especial para que recabe información con relación a la problemática del agua. (Art. 13 acta #46:)

5 DE AGOSTO DEL 2010

Orden Sanitaria # 065- 2010 indica que: Se verifica mediante un método científico que la dotación de cloro residual no es constante en la totalidad de la red de abastecimiento, lo que pone en riesgo la salud de la población tal y como se informo en el Oficio MS-RH-ARSCQ-ERS-639-2010 enviado a Alfredo Córdoba, William Arce Amores y Wilberth Rojas Cordero, donde se indica entre otras cosas:

- Debido a la emergencia en el Acueducto se implemento un plan de cloración manual del cual se duda su efectividad.
- Muestras analizadas del agua en la red, no es uniforme a lo largo de toda la red, existiendo partes de la red sin cloro, lo que demuestra que el método de desinfección del agua utilizado no es el más idóneo.

11 DE AGOSTO DEL 2010

Reporte puntual LNA 89935: Red 3 se aislan coliformes termotolerantes y se determina la presencia de *Escheñchia coli*. A pesar de que en el reporte de campo se indica que se aplica cloración, los valores de cloro residual obtenidos correspondían a 0,0 mg/L.

20 DE AGOSTO DEL 2010

Se procede a remuestrear la red 3 (casa de Marta Corrales), reporte LNA 90101: Persisten los coliformes termotolerantes, sin detectar la presencia de E.coli, a pesar de que se reporta un valor de cloro residual correspondiente a 0,9 mg/L.

25 DE AGOSTO 2010

En exposición ante el Consejo el SEÑOR WILLIAM ARCE AMORES, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos da a conocer El **Plan Maestro del Acueducto Municipal Para los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Ciudad Quesada** e informa de los Resultados del Diagnóstico lo siguiente:

- No existen planos confiables del acueducto.
- No existe un buen catastro de usuarios.
- Carencia de registros de calidad del agua
- Los recursos hídricos en uso podrían presentar riesgo y vulnerabilidad.
- Es necesario y urgente reducir y controlar las pérdidas de agua
- Ausencia de planificación en el desarrollo del acueducto
- Los sistemas han crecido con poco criterio de ingeniería.
- No se realiza ningún control operacional, tal como: catastro de redes actualizado, estadísticas de producción, controlar técnicamente el sistema en caudales y presiones.
- No cuenta con sistema de saneamiento mediante red de tuberías recolectoras y planta de tratamiento.

El Consejo Acordó este día: Autorizar a la Administración Municipal a iniciar las gestiones ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para solicitar un préstamo de 01.018.000,00 (mil dieciocho millones de colones) para financiar las obras prioritarias.

17 DE SETIEMBRE DEL 2010

En Sesión Extraordinaria se atienden a Personeros de Acueductos y Alcantarillados y Ministerio de Salud. Entre ellos a la Doctora Johana Méndez, funcionaria del Laboratorio de Aguas de Acueductos y Alcantarillados, y Felipe Portugués quienes exponen sobre los 3 acueductos que administra la Municipalidad los cuales son: Ciudad Quesada, El Porvenir y La Isla.

Ciudad Quesada: Naciente Lolo Rodríguez, Naciente El Trapiche, Mezcla de Nacientes Matamoros y Roble, cuatro tanques de almacenamiento (Corella, Los Ángeles, Texaco y La Torre) y la red de distribución. Abastece 28,300 personas.

Porvenir de Quesada: Nacientes San José y Mezcla de Nacientes San José y porvenir y por la red de distribución. Abastece 664 personas.

La Isla de Quesada: red de distribución. Abastece a 480 personas.

De la Emergencia del agua habló de temas como **Muestreo y análisis microbiológicos:**

- las primeras muestras fueron aportadas por la regencia del Laboratorio de Calidad de la Cooperativa Dos Pinos.
- El LNA procedió a realizar un muestreo en las fuentes de agua, tanques de almacenamiento y diferentes puntos de las redes de distribución
- **Limitaciones del estudio:** La ausencia de un programa de control de calidad del agua por parte de la municipalidad de San Carlos, que permitiera contar con datos de calidad del agua de sus acueductos, obligó a recolectar muestras de emergencia a solicitud del mismo ayuntamiento ante la emergencia.
- La ausencia de un sistema de desinfección continuo en los sistemas de abastecimiento impide realizar un control operativo de calidad del agua.
- **RESULTADOS Detección de microorganismos en las muestras de agua:** Análisis microbiológicos del LNA N° 89338 (muestras recolectadas por el Dr. Martínez) evidencian que antes del proceso de cloración la red de distribución del Barrio Los Ángeles, Barrio Baltazar, Naciente Trapiche y la muestra del lago no cumplen los criterios microbiológicos establecidos para consumo humano ya que se detectó la presencia de Escherichia coli, bacteria que ratifica el origen fecal de la contaminación. Adicionalmente se logró el aislamiento de: Barrio Los Ángeles (casa de la Sra. Flor Rodríguez): Escherichia coli, Aeromonas hydrophila/caviae, Citrobacter freundii, Morganella morgani.
- **Tanque de captación Corella:** Aeromonas hydrophila/caviae, Morganella morgani, Escherichia coli
- **Urbanización 2000:** Aeromonas hydrophila/caviae, Morganella morgani, Escherichia coli
- **Entrada al lago:** Aeromonas hydrophila/caviae, Pseudomonas fluorescens Escherichia coli.
- **Tanque Texaco:** Aeromonas hydrophila/caviae, Escherichia coli
- **Barrio Baltazar** (Casa de la Sra. Deyanira Guzmán): Aeromonas hydrophila/caviae, Escherichia coli, Citrobacter freundii.
- **Naciente Trapiche:** Aeromonas hydrophila/caviae.

Del Reporte puntual LNA 89339: muestreo realizado por el Sr. Gustavo Brenes, el 9 de julio, una vez implementado el sistema de desinfección, se evidencia que en el Barrio Coocique (Casa de la Sra. Miriam Morales Rodríguez) persiste la contaminación

fecal, y se aísla la bacteria *Escherichia-coli*; adicionalmente, el residual de cloro en los puntos más distales de la red de distribución no es el recomendado en el Reglamento para la Calidad del Agua Potable, el cual oscila entre 0,3 mg/L a 0,6 mg/L. Además se logró el aislamiento de *Aeromonas hydrophila/caviae*, bacteria asociadas a brotes de diarrea y gastroenteritis como *Aeromonas hydrophila/caviae*.

El reporte LNA N° 89343 de La Isla del 10/07/2010: Evidencian vulnerabilidad de contaminación fecal.

Reporte N° 89344 de El Porvenir presenta resultados positivos por Coliformes fecales en el tanque y un punto de la red y se aísla *Escherichia coli* y *Aeromonas*.

Conclusiones de los representantes de A y A:

- El aislamiento de *Escherichia coli* en la red de distribución de agua, pone en evidencia que su consumo representa un alto riesgo para la salud, debido a que su presencia sugiere una fuente de contaminación fecal constante.
- La densidad de indicadores de contaminación fecal (coliformes fecales o termotolerantes) detectados en el Barrio Los Ángeles, la entrada al lago, el Barrio Baltazar, la naciente El Trapiche y en el Barrio Los Ángeles, indican que el agua estaba contaminada con materia fecal.
- La presencia de indicadores de contaminación y el aislamiento de *E.coli* en la muestra de agua recolectada en el Barrio Los Ángeles, en el barrio Coocique, en la entrada al lago, en el Barrio Baltazar, en la naciente El Trapiche y en el Barrio Los Ángeles, ponen en evidencia que el consumo de esta agua representa un alto riesgo para la salud, por lo que debe mantenerse y/o implementarse un sistema de desinfección continuo y eficiente.
- El aislamiento de *Aeromonas hydrophila/caviae*, bacteria asociada a brotes de diarrea y gastroenteritis, en diferentes puntos de muestreo, evidencian una fuerte contaminación pese a la cloración del agua por parte de la municipalidad.
- La variabilidad en las determinaciones de cloro residual en los diferentes puntos de la red evidencian que el sistema de cloración no es eficiente ni metódico, como se requiere para mantener un residual como el solicitado en la legislación vigente.
- Se encontraron patógenos que pueden causar diarreas y vómitos en las personas, por lo que no se puede descartar que ellos han provocado el brote que se presentó meses atrás en la población, y a su criterio, fue el agua el que causó ese brote.
- El virus Norwalk es de transmisión persona a persona, siendo que al ser tantos los barrios afectados como las personas, pueden asegurar que fue el agua lo que los afectó mediante un agente patógeno.
- Los ingenieros Civiles son las personas más idóneas para manejar y administrar un acueducto.

RECOMENDACIÓN AL CONSEJO

Que dada toda la información suministrada, por personal técnico de Acueductos y alcantarillados, la Viceministra de Salud, funcionarios del Ministerio de Salud y, personal administrativo de esta Municipalidad acuerde:

1. Que existe mucha evidencia que determina que el causante de la Emergencia del mes de julio de Vómitos y Diarrea fue el agua del acueducto Municipal, la cual fue contaminada mediante un agente patógeno.
2. Que el tema del agua se le de seguimiento desde la Comisión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos y que periódicamente brinde informes del mismo.
3. Que se recomiende al Alcalde Municipal que inicie los trámites para que el acueducto Municipal sea administrado por un Ingeniero Civil.

El Regidor Everardo Corrales señala que el informe no es de minoría, sino que es un informe de Regidor, ya que no hubo posibilidad de que se reunieran, por lo que, dado que se terminaba el tiempo para dar el informe y que ya la Comisión iba a ser absorbida por la Comisión de Ambiente, el se tomó la libertad de brindar el informe.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que en el informe se menciona una serie de información que debería de estar respaldada con documentos oficiales, ya que esto más que un informe se podría considerar como una serie de chismes, considerando que es una falta de seriedad el presentar un informe como Regidor independiente, máxime si se hacen una serie de recomendaciones al Concejo bajo una apreciación subjetiva de un Regidor sobre el acueducto.

El Regidor Everardo Corrales señala que el Regidor Salas falta a la verdad, ya que lo dicho en el informe está basado en una serie de documentos técnicos de diversas instituciones, siendo que en el mismo se señalan las fechas y los números de cada uno de los documentos o informes presentados con base a los cuales él planteó su informe, por lo que considera que el Regidor Gerardo Salas lo que quiere es minimizar el informe presentado ya que nunca han estado de acuerdo en llevar a cabo un verdadero análisis del acueducto, indicando que era de esperar de personas que como él que no han querido meterle duro a este tema y solucionar los problemas, considerando esto como una verdadera irresponsabilidad por parte de la Administración, recalcando que son varios años ya que ésta contaminación se está presentando sin que nadie haya querido darle a este tema.

El Regidor Gerardo Salas insiste en que es una irresponsabilidad del Regidor Corrales el presentar este informe, ya que nadie puede garantizarle que no se esté manipulando la información señalada en el mismo, lo cual se podría presentar sino se presenta un documento de respaldo, máxime si se están presentando una serie de recomendaciones al respecto.

El Regidor Edgar Chacón indica que la intención del Regidor Everardo Corrales desde que inició en la Comisión es de demostrar que el acueducto está mal, sin que se haya mencionado una sola cosa de lo que se ha hecho después de la crisis, de lo cual existen informes al respecto, de manera satisfactoria, indicando que es conciente de que faltan muchas cosas por hacer en el acueducto pero que lamenta que el Regidor Corrales se esmere tanto en dejar en tan mala situación al acueducto.

El Regidor Carlos Corella señala que hay fotografías que respaldan ese informe, así como documentos que han sido presentados y que constan en actas, algunos de ellos del Ministerio de Salud y de Acueductos y Alcantarillados, señalando que este informe pone "las barbas en remojo" para que se atienda esta situación, máxime que ya están por iniciar las lluvias y la situación podría empeorar, lamentando que se ha tratado de minimizar este tema, el cual es de gran importancia para la salud, indicando que este informe no se debe de tomar a la ligera, tomando en cuenta lo ocurrido con el informe presentando sobre los trabajos realizados en la fuente Lolito.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que conoce de un informe elaborado por un Ingeniero de Acueductos y Alcantarillados y MINAET sobre la inspección llevada a cabo en los trabajos realizados a la fuente Lolito, en el cual se indica que fue el trabajo llevado a cabo fue el correcto, y no como lo presentaron los Regidores Everardo Corrales y Liz Vargas ante el Concejo, al decir que en cualquier momento podía haber una tragedia en ese lugar.

La Presidente Municipal señala que le preocupa que un Regidor maneje información que solamente él conoce y no así el Concejo, considerándolo como una de las ventas de formar parte del partido de gobierno, señalando que cuando se habla de documentos que han sido conocidos en Sesiones Municipales y constan en actas del Concejo, le sorprende que se venga a cuestionar la existencia de los mismos, máxime si las personas que han participado de la discusión de los mismos son quienes alegan esto, siempre restándole credibilidad a lo que se decía, recalando que lo que el Regidor Corrales está incluyendo en el informe está en las actas del Concejo Municipal, considerando curioso cuando se habla de las grandes intenciones por solucionar la situación del acueducto municipal cuando hace escasas dos semanas se estaba discutiendo lo relacionado al préstamo con el IFAM para ejecutar el Plan Maestro, el cual era la tabla de salvación para evitar una nueva emergencia en la cual se puso a los consumidores del acueducto municipal, ya no va ni se sabe con quien se va a hacer la gestión, indicando que nadie a negado las mejoras que la Administración ha hecho o ha tratado de hacer, sin creer que por ello se tengan que obviar las cosas que se hacen mal.

SE ACUERDA:

1. Que existe mucha evidencia que determina que el causante de la emergencia del mes de julio de vómitos y diarrea fue el agua del Acueducto Municipal, la cual fue contaminada mediante un agente patógeno. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez.**

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo indicando que es muy arriesgado el asegurar una cosa de estas, ya que en ningún documento entregado por el Ministerio de Salud se asegura que el agente fue el agua, lo cual sería una aseveración muy temeraria.

2. Que el tema del agua se le de seguimiento desde la Comisión Ambiental de la Municipalidad de San Carlos y que periódicamente brinde informes del mismo. Votación unánime.
3. Que se recomiende al Alcalde Municipal que inicie los trámites para que el acueducto Municipal sea administrado por un Ingeniero Civil. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gerardo Salas y Edgar Chacón.**

El Regidor Edgar Chacón justifica sus votos negativos con base a las intervenciones por él hechas anteriormente.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Municipal de la Mujer.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de la Mujer, el cual se detalla a continuación:

El día 05 de mayo del presente año, nos reunimos al ser la 1:00 p,m en la oficina de La Mujer; con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Gisella Vargas, Leticia

Estrada, Margarita Duran, Mayela Rojas, Aida Vásquez, Auristela Saborío. La señora Ligia Rodríguez justificó su ausencia y los señores Gerardo Salas y Carlos Villalobos no ha presentado la justificación de la ausencia.

Los puntos a tratar en dicha reunión se resumen de la siguiente manera:

1. La licenciada Gisella Vargas hace entrega de la calendarización del mes de mayo del presente año.
2. El día 11 de mayo se realizará el cierre del curso de Formación Humana a la 2 p.m. en el salón de sesiones.
3. El día 17 de mayo la reunión se realizará en Pital y se tratará la Política de Genero, salida a la 1:00 p.m de la Municipalidad.
4. El 19 de mayo se realizara reunión en la Municipalidad con la presencia de personeros del IMAS; el Alcalde Municipal, las Vice-alcaldesas y las primeras 46 personas que serán beneficiadas por esta institución (IMAS).
5. EL 25 de mayo se realizará el Taller de Liderazgo y Equidad de Género en la Municipalidad de 8 a 4 p.m. Este mismo día se realizará la celebración del Día del Desafío.
6. El 27 de mayo se realizará la celebración del Día Internacional de la Salud Integral de la Mujer. Durante todo el día se realizarán actividades físicas en el Salón Parroquial, Invitar a toda aquella persona que tenga el gusto de acompañarnos.
7. La Licda, Gisella Agradece a la Comisión de la Mujer todo el apoyo brindado durante este mes.
8. Se acuerda solicitar al Consejo Municipal nombrar a la Comisión de la Mujer para todas estas fechas.

Se cierra la reunión al ser las 3:45p.m.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer los días 11, 17, 19, 25, y 27 de mayo del año en curso, a fin de que asistan a diversas actividades organizadas por la Dirección de Desarrollo Social Municipal. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 19:35 horas se retira de la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Everardo Corrales, siendo que quien continúa presidiendo la Sesión es el Regidor Carlos Corella.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual se detalla a continuación:

Al ser las dieciséis horas, del 9 de mayo del 2011 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Liz Diana Vargas Molina, Rolando Ambrón, Aída Vásquez Cubillo, Edgardo Araya Sábaja, Greivin Arrieta López (Justificación)

AR. N°.

Se abre la reunión. **ACUERDOS:**

1. Se acuerda la fecha de reuniones de la comisión para todos los segundos lunes de cada mes a las cuatro de la tarde. También nombra como coordinadora a la señora Liz Diana Vargas Molina, y a la señora Aída Vásquez Cubillo, como la secretaria.
2. También se informa a este consejo que el día de hoy no se presentó ningún funcionario de la administración a esta reunión de comisión tal y como ya había sido establecido por la administración. Se recomienda a este concejo que solicite a la señora secretaria que realice dicha convocatoria todas las fechas de las sesiones ordinarias de esta comisión.
3. Se espera la presencia del señor William Arce Amores para conversar sobre el mantenimiento del parque el cual fue debidamente convocado. La secretaria del ese departamento informa que el este señor debió retirarse con permiso de la administración a la Universidad, pero que a ella se le olvidó informar, sin embargo enviara la nota correspondiente. Sin embargo el plan que debió haber sido enviado por correo desde la primera vez que fue convocado, sobre el mantenimiento del parque y el presupuesto, a la fecha no ha sido recibido. Por lo que se recomienda a este concejo solicitar al señor Alcalde que en el plazo de 5 días hábiles a partir de su notificación sea remitido a este consejo.
4. Se recomienda a este consejo que solicite al señor Alcalde que informe sobre el avance del Premio Cantonal de Narrativa Amado Madrigal, con relación a la divulgación de las bases y la premiación respectiva.
5. Con relación al oficio S.M. -0753-2011 sobre el respaldo al proyecto de ley N. 17.922 se informa a este consejo que esta comisión ya resolvió este asunto en el informe de comisión del 15 de enero del 2011.
6. Con respecto al oficio S.M.-0835-2011 referente a la rotulación y reseña histórica del mural fotográfico del salón de sesiones se informa que por lo escaso de la información no fue fácil entender el porqué se solicita incluirlo hasta en el presupuesto del año 2012, por lo que se hizo contacto telefónico con el señor Walter Hernández de la oficina de relaciones públicas el cual manifiesta que es tema de presupuesto pues necesita contratar un investigador histórico para que realice la correspondiente identificación y reseña de estas fotografías. Por lo anterior se recomienda a este consejo lo siguiente:
7. 1. Solicitar al señor Alcalde que sea más explícito en los oficios que remite, con el fin de evitar pérdida de tiempo y recursos. 2. Que se le envíe una atenta excitativa para que cooperen a los señores Alfonso Vargas Aragonés, Joaquín Castro Sancho, Rolando Molina González, o cualquier otro que esta comisión recomiende para que si lo tienen a bien realicen dicha identificación y reseña. 3. No poder recabarse dicha información antes del mes de agosto del presente año, se recomienda que por respeto a los personajes de dichas fotos, y por respeto a este concejo municipal dichas fotos sean removidas a un lugar seguro hasta que se pueda ejecutar lo indicado en el oficio A. M.-0464-2011.

8. Se remite al señor Alcalde las líneas generales para la elaboración del Reglamento de participación de los Artesanos Sancarleños en las ferias de Artesanía en la plazoleta Amado Madrigal.

A las 7:00 de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme:

2 abril del 2011

Reglamento de Artesanos de la Municipalidad de San Carlos

Arte San Carlos Z.N.C.R

1. La participación en el proyecto es solo para artesanos residentes en la zona de San Carlos.
 2. Conocer de antemano el reglamento.
 3. Para poder ingresar al proyecto se deberá cumplir con el procedimiento de verificación, fiscalización, y vigilancia, este basado en la autenticidad del trabajo de los artesanos, en la rama de manualidades, textiles y artesanías. Estando a cargo la comisión electa.
 4. Se llevará un registro de datos para todo artesano (a), que ingrese y así facilitar la información a cada uno de ellos de las actividades a realizar.
 5. La comisión facilitará capacitaciones y asesorías sobre el control de calidad, comercialización y decoración de stand. Esto para mejorar cada día.
 6. Se elabora un reglamento de participación sobre el manejo del lugar de exposición independientemente de la zona o lugar donde se efectúe.
- 6.1 Se llegara 30 minutos antes de la hora indicada, se podrá ceder el lugar a otro de los expositores, si no se hacen presentes en el transcurso de una hora y 30 minutos empezar el evento.
- 6.2 Se hará el aseo del lugar de la siguiente forma: se verificará la condición del lugar a exponer. Si se encuentra sucio se procederá a asear el día antes de la feria, dejándolo igual al terminar la actividad.
El no cumplir con el deber responsable del aseo contraerá el ser sancionado con dos fechas de participación en las ferias.
- 6.3 Se usara mantel blanco. Como se decore la mesa o stand quedara a cargo propio del participante siendo este siempre sobre el mantel blanco.
- 6.4 Para el mobiliario este será alquilado, cobrándose una cuota que cubra el costo. Quedando estipulado que se cobrará mesa, sillas y transporte, esta cuota será de ¢1500, se confirmará la participación un día antes del evento.
El mobiliario se dará en igualdad de espacio para todos de acuerdo al número de integrantes de cada grupo. Sin embargo dicha distribución quedará sujeta a previa confirmación.
- 6.5 Estar abierto a aceptar las diferentes sugerencias por parte de los miembros de la comisión con respecto a la estética de las exposiciones.
- 6.6 La distribución de los expositores será representativa, individual por grupos y por eventos, constando de 5 personas por grupo, si esta se realiza en la plaza Amado Madrigal. Si la actividad es realizada en otro lugar nos ajustaremos al espacio que sea concedido por los organizadores.

7. La asistencia deberá ser firme y responsable para todos, si una persona o grupo no puede participar lo deberá comunicar a la comisión unos 8 días antes (o justificar si es enfermedad o algo fuera del control humano) si no lo hace se le castigará con dos fechas de participación y tendrán que cancelar el alquiler del mobiliario.
8. Prohibido comer en los stands de exhibición. En cada evento se asignará un lugar para que los expositores puedan sentarse a comer.
9. Se habilitará un espacio para la alimentación de todos los participantes del stand , que será montado y costado por los mismos.
10. Completamente prohibido, las bebidas alcohólicas, el fumar y cualquier otro tipo de droga, y el estar bajo los efectos de estas.
11. Se cobrará una cuota de 01000 por participante, en cada feria a exponer. Este dinero será exclusivo para los fines por los cuales se creó esta comisión, gastos internos y administrativos.
12. Se respetará la creatividad y originalidad de cada artesano.

Nota: Este reglamento quedará sujeto a modificaciones futuras previo a consultas de los artesanos.

Me doy por enterado (a) del conocimiento de este reglamento el cual me hago responsable por cumplir en todo momento.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la señora Secretaria que realice la convocatoria todas las fechas de las sesiones ordinarias de Comisión Municipal de Asuntos Culturales. **Votación unánime.**
2. Solicitar al señor Alcalde que en el plazo de cinco días, se sirva presentar ante el Concejo informe sobre el mantenimiento del parque y el presupuesto, mismo que fue solicitado al Licenciado William Arce Amores del Departamento de Servicios Públicos, sin que a la fecha haya sido presentado. **Votación unánime.**
3. Solicitar al señor Alcalde Municipal que informe sobre el avance del Premio Cantonal de Narrativa Amado Madrigal, con relación a la divulgación de las bases y la premiación respectiva. **Votación unánime.**
4. Que con respecto al tema de la rotulación y reseña histórica del mural fotográfico del Salón de Sesiones y por lo escaso de la información, no fue fácil entender el por qué se solicita incluirlo hasta en el presupuesto del año 2012, por lo anterior:
 - Se solicita al señor Alcalde que sea más explícito en los oficios que remite, con el fin de evitar pérdida de tiempo y recursos. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez y Carlos Villalobos.**
 - Que se le envíe una atenta excitativa a los señores Alfonso Vargas Aragonés, Joaquín Castro Sancho, Rolando Molina González, o cualquier otro que la Comisión de Asuntos Culturales recomiende para que si lo tienen a bien realicen dicha identificación y reseña. **Votación unánime.**
 - Por no poder recabarse dicha información antes del mes de agosto del presente año y por respeto a los personajes de dichas fotos, y al Concejo Municipal, que dichas fotos sean removidas a un lugar seguro hasta que se pueda ejecutar lo indicado en el oficio A. M.-0464-2011. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 19:40 horas se reincorpora a la Sesión la Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor Greivin Arrieta presenta una moción de orden a fin de poner de manifiesto que el señor Alcalde no se ha hecho presente a la Sesión dado que se encuentra participando de una gira con la señora Ministra de Agricultura, por lo que desea que quede constancia de ello.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

INFORME 11 DE MAYO DEL 2011.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS. Palacio Municipal, a las 15:30 horas del 11 de mayo del 2011.

Presentes los regidores Edgardo Araya, Elí Roque Salas H, Marcela Céspedes, Aida Vásquez y Carlos Villalobos.

1. Por ser esta la primera reunión de esta nueva comisión, se procede a nombrar la coordinación y la secretaría de esta Comisión y SE ACUERDA:
 - Nombrar al regidor Elí Roque Salas como coordinador de esta comisión y al regidor Edgardo Araya como secretario.
 - Se procede a fijar los días y horas para las sesiones ordinarias de esta Comisión y SE ACUERDA:
2. Fijar los terceros miércoles de cada mes la sesión ordinaria, a partir de las 16:00 horas. Quedan todos los miembros debidamente notificados.
 - Se conoce oficio SM-919-2011 del 11 de mayo del 2011. Tema: Remisión de oficio F-558-2011 sobre propuesta de modificación de varios artículos del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones. Se analiza y SE ACUERDA:
 - Recomendar al Concejo aprobar las modificaciones propuestas de los artículos 2, 6, 20, 21, 22 y Transitorio III.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17:15 horas.

SE ACUERDA:

Aprobar las modificaciones propuestas de los artículos 2, 6, 20, 21, 22 y Transitorio III del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad, el cual se detalla a continuación:

En la sala de sesiones de la municipalidad a las 3:00 p.m. estando presentes: Aida Vásquez, David Vargas, Gerardo Salas, Ausentes con justificación Carlos Villalobos, Greivin Arrieta; Asesores: Paul Rodríguez, Antonio Álvarez, Gabriela Cerdas, Bernal Acuña, justifica: José Hernández se llegan a los siguientes acuerdos:

1. Se toma el acuerdo que el Coordinador de la Comisión de Accesibilidad será : David Vargas y como Secretaria: Aida Vásquez
2. La reunión de la comisión de accesibilidad se realizará en la primer sesión ordinaria de cada mes a la 1:00 p.m.; quedando nombrados los mismos Asesores que hasta la fecha han participado. La extraordinaria se realizara cuando sea requerido.
3. Recibimos notificación del Consejo Nacional de Rehabilitación número: SCD-256-11 para asistencia a un espacio informativo y de intercambio de ideas en presencia de representantes municipales denominado ANALISIS DE LA SITUACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LE REGION HUETAR NORTE, Y EL PAPEL DE LAS MUNICIPALES, para el día martes 17 de mayo de 11:00 a.m. a 1:00 p.m., seamos nombrados en comisión para asistir a esta actividad incluyendo al asesor Bernal Acuña.
4. Verificando que existe presupuesto para las rampas según el documento DI-015-2011 referido por el señor Erwin Castillo Arauz por lo tanto se procede a darle seguimiento a dicho proceso e iniciar el cartel licitatorio y solicitar al señor Erwin Castillo informe del mismo en un lapso de 15 días hábiles.

Se finaliza la reunión al ser las 4:30 p.m. del 13 de mayo del 2011.

El Regidor Carlos Villalobos señala que se le hace imposible el poder asistir a la reuniones de la Comisión el día acordado, por lo que presenta su renuncia a dicha Comisión.

La Presidente Municipal dar por recibido el presente informe.

CAPITULO VIII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.

ARTÍCULO No. 21. Modificación de acuerdo referente a la adjudicación de la licitación abreviada 2011LA-000004-01.--

Se recibe oficio A.M.-0624-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan el oficio PV-507-2011 del Departamento de Proveduría, los cuales se detallan a continuación:

A.M.-0624-2011

Les remito para lo que corresponde oficio **PV-507-2011** de la funcionaria Paula Rojas Porras, Encargada de Licitaciones de este ayuntamiento.

PV-507-2011

Por este medio quiero solicitarles muy respetuosamente la modificación del acta SM-0679-2011, en el cual se acordó adjudicar a la empresa M&P Obras Civiles; esto por que la empresa adjudicada participo en el concurso como Consorcio con otros empresas, las cuales se deben incluir en esta acta. Para subsanar el error y continuar con el proceso de contratación, de acuerdo al artículo 74 **Responsabilidad Consorcial**, hago esta solicitud, donde el acta debe quedar de la siguiente manera:

- Adjudicación para el oferente **Consorcio: M&P Obras Civiles S.A., J&L Señalización y Arquitectura S.A., Servicio de Señalamiento Vial S.A. y Bela Consultores S.A.**, por la suma de **¢60.000.000** (Sesenta millones de colones netos) o hasta por un periodo de 2 años, para la compra por demanda de demarcación vial, referente a la **Licitación Abreviada por demanda 2011LA-000004-01, “Demarcación Vial de caminos: Cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; Cuadrantes de la Palmera y Cuadrantes de Venecia”**.
- Compra y pago para el oferente **Consorcio: M&P Obras Civiles S.A., J&L Señalización y Arquitectura S.A., Servicio de Señalamiento Vial S.A. y Bela Consultores S.A.**, por la suma de **¢60.000.000** (Sesenta millones de colones netos) o hasta por un periodo de 2 años, para la compra por demanda de demarcación vial, referente a la **Licitación Abreviada por demanda 2011LA-000004-01, “Demarcación Vial de caminos: Cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; Cuadrantes de la Palmera y Cuadrantes de Venecia”**.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado mediante artículo N° 15, incisos 1 y 2 del acta N° 22 de la Sesión Extraordinaria celebrada el viernes 01 de abril del 2011, referente a la **licitación abreviada por demanda 2011LA-000004-01 para la demarcación vial de los caminos cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; cuadrantes de La Palmera y cuadrantes de Venecia**, los cuales en lo sucesivo dirán:

1. Adjudicación para el oferente **Consorcio: M&P Obras Civiles S.A., J&L Señalización y Arquitectura S.A., Servicio de Señalamiento Vial S.A. y Bela Consultores S.A.**, por la suma de **¢60.000.000** (Sesenta millones de colones netos) o hasta por un periodo de 2 años, para la compra por demanda de demarcación vial, referente a la **Licitación Abreviada por demanda 2011LA-000004-01, “Demarcación Vial de caminos: Cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; Cuadrantes de la Palmera y Cuadrantes de Venecia”**.
2. Compra y pago para el oferente **Consorcio: M&P Obras Civiles S.A., J&L Señalización y Arquitectura S.A., Servicio de Señalamiento Vial S.A. y Bela Consultores S.A.**, por la suma de **¢60.000.000** (Sesenta millones de colones netos) o hasta por un periodo de 2 años, para la compra por demanda de demarcación vial, referente a la **Licitación Abreviada por demanda 2011LA-000004-01, “Demarcación Vial de caminos: Cuadrantes Aguas Zarcas, Nazaret; Cuadrantes de la Palmera y Cuadrantes de Venecia”**.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de inclusión de actividades en las celebraciones del centenario del cantón.--

Se recibe nota emitida por el señor Ricardo José Dorado Cháves, la cual se detalla a continuación:

La presente es para saludarles en este nuestro 100 aniversario del cantonato de San Carlos y también para reiterarles que el grupo de ciclistas de los "bikers" están siempre anuentes a participar en cualquier actividad del cantón, queremos que cuenten con nosotros y que nos tomen en cuenta para que la comunidad de Ciudad Quesada vea que somos jóvenes atletas, sanos, esforzados que a pesar de no tener un lugar apropiado seguimos con mucha pasión y desempeño practicando deportes que alejan de los vicios y de las malas influencias.

También queremos proponerles una actividad gratuita donde lo único que ocupamos es poder hacer uso de la parte sur del parque en la calle frente de la municipalidad un par de horas un domingo, donde podamos reunirnos todos los bikers y también chicos que andan en patines y patinetas de diferentes partes de San Carlos y podamos poner nuestras rampas y rieles para también celebrar el 100 aniversario con actividades alternativas y sanas para divertir a la gente adulta y joven con trucos y maniobras de bicicletas.

Hemos tenido la dicha de que este año mucha gente nos ha apoyado y nos han invitado a realizar varias actividades de esta índole en Nicoya, Guanacaste; en Santa Rosa de la Palmera; en el salón comunal de Aguas Zarcas y también en la feria de la leche en Sucre; pero nos gustaría contar con el apoyo de la gente de nuestro pueblo de Ciudad Quesada de donde somos originarios.

Esperando su apoyo se despiden los Bikers de San Carlos.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Central del Centenario, nota emitida por el señor Ricardo José Dorado Cháves, mediante la cual solicita la inclusión del grupo de ciclistas de los "bikers" en las celebraciones del centenario del cantón, a fin de que la misma sea analizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Respuesta a recursos planteados contra las adjudicaciones de las licitaciones abreviadas 2011LA-000010-01 y 2011LA-000011-01.--

Se recibe notas emitidas por el señor Ronald Hidalgo Arias, Representante Legal de la Constructora Hidalgo Astorga S.A, las cuales se detalla a continuación:

- **Ref. Licitación Abreviada 2011LA-000010-01 "Colocación de Mezcla Asfáltica Barrio San Antonio, Ciudad Quesada"**

En atención al oficio PV-4 80-2011 con relación al Recurso de Revocatoria presentado por la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. procedo, como representante legal de mi empresa, en tiempo y forma, a exponer los motivos por los cuales desde todo punto de vista es improcedente el reclamo que se realiza.

La empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. respondió de manera extemporánea la solicitud de aclaración PV-340-2011 por lo que automáticamente quedó descalificada del concurso (esto queda claramente evidenciado en el expediente de contratación) y no se debe admitir el recurso de revocatoria interpuesto ya que dicha empresa no sería válidamente beneficiada con una eventual adjudicación.

Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. alega un favorecimiento hacia mi empresa que es inexistente ya que en el proceso de Licitación Abreviada 2011LA-000010-01 todas las empresas fueron calificadas como aptas para adjudicación desde los puntos de

vista técnico, económico y legal por lo que al haber presentado la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. un precio ligeramente menor al ofertado por mi empresa le correspondía de manera justa ser la adjudicataria, sin embargo eso no sucedió así por un error de esa empresa y no por ningún otro motivo de los expuestos en ese recurso de revocatoria.

Adicionalmente la oferta presentada por la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. incumple rotundamente con lo dispuesto de manera clara en el apartado 1.12 del cartel de licitación donde visiblemente se consigna "b) El oferente deberá contar con la patente comercial de la Municipalidad de San Carlos al día conforme a lo que establece la legislación vigente. Esto de acuerdo a la ley 7773, denominada Ley de Impuestos Municipales de San Carlos... " por lo que no debe ser considerada válida al violentar un requisito que previa y explícitamente estableció el pliego de condiciones y que no fue objetado por dicha empresa antes a la apertura de las ofertas como correspondía.

La oferta presentada por mi empresa es la más conveniente para la Municipalidad de San Carlos ya que es la que presenta el precio menor dada la descalificación por un error imputable únicamente a la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. tal cual consta en el expediente de contratación administrativa, por lo que respetuosamente solicito rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.

➤ **Ref. Licitación Abreviada 2011LA-000011-01 "Colocación de Mezcla Asfáltica Barrio San Martín, Ciudad Quesada"**

En atención al oficio PV-480-2011 con relación al Recurso de Revocatoria presentado por la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A, procedo, como representante legal de mi empresa, en tiempo y forma, a exponer los motivos por los cuales desde todo punto de vista es improcedente el reclamo que se realiza:

PRIMERO: ("1.-Modificación de aspectos sustanciales de la oferta de la adjudicataria") No lleva razón el reclamo de la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. con respecto a lo indicado en el oficio CDP-ES-117-2011 ya que en ningún momento se alteraron costos unitarios y no se variaron elementos sustanciales de la oferta. La aclaración presentada únicamente detalla los porcentajes correspondientes a imprevistos, administración del proyecto y utilidad estimada mismos que venían contemplados dentro del precio total de la oferta (veintidós millones doscientos veinte un mil colones con 00/100) pero que por un problema de impresión no se plasmaron en el Anexo 1, donde sí se plasmó el costo directo total (veinte millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco colones con 00/100) que para fines prácticos detalla todos los precios unitarios de materiales, insumos, equipo y personal. Los costos indirectos (Imprevistos, administración del proyecto y utilidad estimada) en su razón porcentual total eran fácilmente inferiores dentro de la oferta presentada mas sin embargo con la aclaración se detalló su razón proporcional lo cual es un detalle inherente a la forma de operación de mi empresa y no varía en forma alguna las características fundamentales de la obra ofrecida.

SEGUNDO: (2.-"Reglones ruinosos de la Constructora Hidalgo Astorga") La oferta de mi empresa es por el objeto contractual requerido y la remuneración se dará contra la entrega de dicho objeto cumpliendo con las condiciones contractuales; en ningún momento lo ofertado es cobrado o será reconocido por la Municipalidad de San Carlos en líneas independientes por lo que lo indicado en el Anexo 1 obedece a un ejercicio del proceso en el cual se muestran las consideraciones propias de la empresa y de su manejo dentro del mercado para un análisis técnico. Dentro de dichas condiciones y consideraciones propias de la empresa está el razonar que para nosotros no tiene

costo alguno el traslado del equipo ni de la emulsión ya que ambos se encuentran en Ciudad Quesada, la zona de proyecto, por lo que dentro de nuestro análisis económico dicha ventaja geográfica nos permite eliminar esos costos con el fin de que nuestra oferta sea la más razonable, como en efecto lo es al ser la de menor precio. Adicionalmente no se detalló el costo del control de calidad de manera específica ya que dicho rubro es considerado por nuestra empresa dentro de su manejo de mercado un costo administrativo ya que es una práctica habitual y sana que realizamos por oficio por lo que sí está contemplado dentro del Anexo 1 en ese rubro y se realizará tal y como se indica en el pliego de condiciones, de acuerdo con el compromiso que se adquiere en nuestra oferta de cumplir con todo lo requerido por la Municipalidad de San Carlos. No cabe la declaración de una oferta como ruinoso con los elementos presentados en el reclamo de la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.

TERCERO: "3. -Indebida exclusión de la oferta de mi representada" La oferta presentada por la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. incumple rotundamente con lo dispuesto de manera clara en el apartado 1.12 del cartel de licitación donde visiblemente se consigna "b) El oferente deberá contar con la patente comercial de la Municipalidad de San Carlos al día conforme a lo que establece la legislación vigente. Esto de acuerdo a la ley 7773, denominada Ley de Impuestos Municipales de San Carlos... " por lo que no debe ser considerada válida al violentar un requisito que previa y explícitamente estableció el pliego de condiciones y que no fue objetado por dicha empresa antes a la apertura de las ofertas como correspondía.

La empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A. respondió de manera extemporánea la solicitud de aclaración PV-340-2011 por lo que automáticamente quedó descalificada del concurso (esto queda claramente evidenciado en el expediente de contratación) y no se debe admitir el recurso de revocatoria interpuesto ya que dicha empresa no sería válidamente beneficiada con una eventual adjudicación.

La oferta presentada por mi empresa es la más conveniente para la Municipalidad de San Carlos ya que es la que presenta el precio menor, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos del pliego de condiciones, amplia experiencia en la zona y calidad demostrada en muchos trabajos antecedentes realizados para esa Institución por lo que respetuosamente solicito rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Asfaltos Orosi Siglo XXI S.A.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, copia de notas emitidas por el señor Ronald Hidalgo Arias, Representante Legal de la Constructora Hidalgo Astorga S.A, referentes a las licitaciones abreviada 2011LA-000010-01 "Colocación de Mezcla Asfáltica Barrio San Antonio, Ciudad Quesada" y 2011LA-000011-01 "Colocación de Mezcla Asfáltica Barrio San Martín, Ciudad Quesada", a fin de que procedan según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Solicitud de donación de madera a favor de la escuela de Kooper de Muelle.--

Se recibe oficio EKM-07-015-2011 emitido por el Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Kooper de Muelle, el cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para solicitar de la manera más respetuosa, interpongan sus buenos oficios, para que se done la madera que posee como depositario provisional el señor Rafael Ángel Arias Chacón, cédula 6-144-434, a la Junta de Educación que presenta, denominada Junta de Educación Escuela Kooper-Muelle, decomisada el día 16 de

febrero del 2011, al ser las 17 horas con 30 minutos, en Cutris: de la finca Carlos Rojas conocido como "Caprique", Al frente en la entrada Calle Salazar 100 metros norte.

Lo anterior debido a que dicha madera, no se encontraba en ninguna propiedad en específico, sino a orilla de carretera por lo que esta debe ser adjudicada por la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Informar al señor Rafael Ángel Arias Chacón, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Kooper de Muelle, que la solicitud de donación de madera por él planteada mediante oficio EKM-07-015-2011, debe de plantearla ante el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET) y no ante el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de información referente a entrega de recursos a favor de la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos.--

Se recibe copia de nota emitida por la Administradora de la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos y dirigida al Alcalde Municipal, la cual se detalla a continuación:

Reciba un saludo cordial de parte de La Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, deseándole éxitos en sus labores diarias.

La presente es para manifestarle nuestra preocupación, ya que a la fecha de hoy no se ha recibido ningún giro a favor del Hogarcito, de la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de San Carlos No. 7773.

Nuestra preocupación es doble ya que a la fecha de hoy estamos con una sobre población por el incremento que se ha dado en los últimos meses de agresión, abandono, negligencia y abuso físico y/o sexual, debiendo contratar más personal para una mejor atención a las personas menores de edad ingresadas en nuestros albergues.

El Presupuesto y Plan de Trabajo del Hogarcito fueron presentados a la Secretaría del Consejo, de ahí a la Comisión de Hacienda de los Regidores Municipales para su debida aprobación y que al día de hoy no cuenta con ninguna respuesta.

De la manera más respetuosa me dirijo a su persona y apelo a su buen corazón para que se solucione dicha situación, la cual nos va a afectar seriamente en todo aspecto, en caso de que no se gire lo antes posible los fondos presupuestados para este año 2011.

A sabiendas de que siempre se ha contado con todo el apoyo de dicha Municipalidad y de su persona en especial, es que no dudo de su buena voluntad en dicha petición, para poder lograr cumplir con los objetivos y metas propuestas con los niños, niñas y adolescentes que no han tenido las mismas oportunidades, pero que si cuentan con el apoyo constante de personas como usted para poder obtener un futuro mejor, en igualdad de condiciones y poder sonreírle a la vida en todo momento, sabiendo que van a contar con un proyecto de vida en igualdad de condiciones.

SE ACUERDA:

Informar a la señora Elena Rodríguez Córdoba, Administradora de la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos, que el Concejo Municipal ya aprobó la entrega de los recursos para dicha Asociación por parte de la Municipalidad de San Carlos; por lo que se solicita al señor Alcalde que proceda a ejecutar los mismos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de donación de terreno a favor de la Asociación Microempresarial Agroecoturística de Mujeres de Cedral (ASOMAMCE).--

Se recibe nota emitida por la Asociación Microempresarial Agroecoturística de Mujeres de Cedral (ASOMAMCE), la cual se detalla a continuación:

Asunto: Proyecto para la construcción de casa comunal en Cedral.

Identificación: La Asociación Microempresarial, Agro-ecoturística de Mujeres de Cedral "ASOMAMCE", cédula: 3-002-437661. Ubicada en Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos Alajuela. Compuesta por amas de casa, pequeñas empresarias, todas mujeres vecinas de Cedral. Iniciamos en el año 2007 el sueño de poder contar en esta comunidad con un local dedicado al uso y necesidades de la población de este caserío (13000 habitantes). No vamos a entrar en detalles de todo el recorrido que hemos hecho durante casi 4 años con el fin de contar con un terreno apropiado para dicho fin.

Justificación: La comunidad de Cedral merece contar con un inmueble que le permita desarrollarse y crecer acorde con las necesidades de crecimiento de su población y demás aspectos de cultura, educación, comercio y salud, atinentes al quehacer humano. Es por ello que esta Asociación ha querido darse a la difícil pero no imposible tarea, de hacer realidad la construcción de un salón comunal que reúna las condiciones necesarias para satisfacer dichas necesidades.

Para ello hemos realizado innumerables gestiones ante esta municipalidad con el fin de lograr que este consejo nos dé lo que nos ofreció en el año 2007. Un terreno en arrendamiento, en el cual podamos realizar nuestro sueño. Darle a esta comunidad un inmueble donde se pueda realizar actividades diversas, que den bienestar y superación, en todos los campos del quehacer humano y en beneficio de los habitantes de esta comunidad. Es por ello que muy respetuosamente le solicitamos a este honorable Consejo, ordenar al Señor Alcalde, haga efectivo el acuerdo tomado según documento S.M 0989-2007, en el que se indica que mediante el Art No. 37, Acta No 40, celebrada el lunes 16 de julio del 2007, se le donará un terreno municipal. Para lo cual luego se determinó que este lote se ubica en la urbanización Cañaverl de esta comunidad.

SE ACUERDA:

Trasladar al Alcalde Municipal, copia de nota emitida por la Asociación Microempresarial Agroecoturística de Mujeres de Cedral (ASOMAMCE), referente a la posible donación de un terreno en dicha localidad, a fin de que en un plazo de ocho días, se sirva rendir un informe detallado con relación a este tema al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 27. Denuncia por aparente estrechamiento de camino público en la comunidad de La Gloria de Aguas Zarcas.--

Se recibe nota emitida por el señor Oldemar Chavarría Porras, vecino de La Gloria de Aguas Zarcas, la cual se detalla a continuación:

Por este medio de la presente yo Oldemar Chavarría Porras, número de cédula 1-362-797, vecino de esta comunidad, les solicito con todo respeto a dicha institución, una inspección en la calle vecinal que esta situada al costado este de la iglesia católica de esta comunidad.

Ya que el señor Roberto Villalobos Brenes saco la cerca a media calle y nos estrecho la vía publica a mi y a los demás vecinos que transitamos por dicha vía, porque nuestra propiedad están más al fondo de dicho problema. Esta nota la respaldo con la copia del plano original de mi propiedad.

SE ACUERDA:

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración Municipal la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 28. Denuncia por aparente invasión de calle pública en la comunidad de El Tanque de La Fortuna.--

Se recibe nota emitida por el señor Edwin Salazar Marciaga, vecino de El Tanque de La Fortuna, la cual se detalla a continuación:

Estimados señores (as), la presente es para informarles acerca de la aparente invasión de vía pública por parte del señor Edwin Oconitrillo Venegas en la localidad de El Tanque de la Fortuna (100 mts sur del cementerio) en la entrada de la comúnmente llamada "carretera viejas a El Tanque".

El Problema radica en que el señor Oconitrillo a hecho construcciones varios metros adentro del camino al punto que el libre tránsito se ha tornado casi imposible tanto para mi como para mis vecinos y un sin numero de clientes que visitan mi negocio diariamente.

Cabe señalar que, adjunto a esta carta un plano donde se muestra el sitio en cuestión, así como el ancho reglamentario de la calle pública (11 mts).

SE ACUERDA:

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración Municipal la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 29. Análisis de la situación de las personas con discapacidad en la Región Huetar Norte.--

Se recibe oficio SCD-256-11 emitido por la Coordinadora de la Sede Regional Huetar Norte del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, el cual se detalla a continuación:

Reciba un cordial y atento saludo de parte del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, ente rector en políticas públicas en discapacidad.

El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Sede Huetar Norte, en su función rectora promueve el respeto y la exigibilidad de los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante el ejercicio de la rectoría y la generación de modelos de atención transferibles, para lograr servicios accesibles bajo los principios de igualdad de oportunidades, universalidad, diversidad y transversalidad.

Es por lo anterior, que desde enero del presente año, se ha comenzado a trabajar en la construcción de las Comisiones Municipales de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, denominadas las COMAD. Esto con el fin de orientar a las Municipalidades en la aplicación de la ley 7600 y la ley 8661 dentro del marco en el respecto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En este sentido, estamos invitando a su persona al almuerzo ejecutivo denominado ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA REGIÓN HUETAR NORTE, Y EL PAPEL DE LAS MUNICIPALIDADES. Espacio informativo y de intercambio de ideas en presencia de representantes municipales de la región y compartiendo con la Directora Ejecutiva de la institución Adriana Retana, Ph.D. espacio enriquecedor para construir una visión más clara sobre cuál podría ser el accionar municipal dentro de la realidad de su cantón.

Esta actividad se tiene programada para el día MARTES 17 DE MAYO en la Sede Regional, edificio Silor a partir de las 11:00 a.m., tiempo durante el cual ofreceremos un almuerzo a los participantes.

Se solicita confirmar su asistencia al teléfono 2460 16 06 o con Abby Fernández 8349221 9 o al correo electrónico afernandez@cnree.go.cr.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente oficio dado que la información consignada en el mismo fue conocida anteriormente.

ARTÍCULO No. 30. Designación del representante ante el Comité de Elección de la Junta de Salud.--

Se recibe oficio DGHSC-0622-2011 emitido por el Director General del Hospital San Carlos, el cual se detalla a continuación:

ASUNTO: Asignación representante Comité Elección Junta de Salud.

Para el mes de octubre 2011 corresponde a todo el país la elección de las Juntas de Salud para los hospitales y Áreas de Salud, que regirán para 2011-2013.

Según lo normado, la Municipalidad de San Carlos debe asignar un representante por el pueblo al Comité de Elección.

Les solicito atentamente se sirvan asignar dicho cargo y enviarnos su nombre y demás credenciales para hacerlo llegar al nivel correspondiente.

El Regidor Everardo Corrales propone al señor José Ángel Obando, quien ha sido una persona que los ha estado asesorando en la Comisión para el Rescate de la Seguridad Social y que conoce bastante acerca de este tema.

SE ACUERDA:

Designar como representante ante el Comité de Elección de la Junta de Salud del Hospital San Carlos al señor José Ángel Obando Sequeira, portador de la cédula de identidad número 6-072-379, vecino de Ciudad Quesada, Urbanización Coocique, casa # 98, localizable por medio del número telefónico 24-60-08-82. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 31. Solicitud de apoyo a la Feria del Agua.--

Se recibe copia de nota emitida por el Gerente de URCOZON R.L. y dirigida a la Comisión Central del Centenario, la cual se detalla a continuación:

Se les solicita apoyo para la Gran Feria del Agua, como actividad importante dentro de la celebración del Centenario.

Dicha actividad se realizará los días 26,27 y 28 de octubre.

El objetivo principal de esta feria, es dar a conocer la importancia del recurso hídrico, además de los beneficios que conlleva una buena administración del mismo, y hacer consciencia de lo importante que es conservar la salud y la vida para un buen desarrollo.

Esperamos contar con su apoyo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Central del Centenario, copia de nota emitida por el señor Luis Corella Víquez, Gerente de URCOZON R.L., mediante la cual solicita el apoyo a la Gran Feria del Agua la cual se llevará a cabo durante el período comprendido del 26 al 28 de octubre del año en curso, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 32. Invitación por parte de la Fundación Déjame Vivir en Paz.--

Se recibe nota emitida por la Fundación Déjame Vivir en Paz, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a invitarles a participar de la Charla Magistral: **“Acciones necesarias contra la Homofobia: Mitos y realidades”** a realizarse el día 17 de mayo a las 3 pm con el expositor: Marco Castillo Rojas, reconocido abogado, cita en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tibás.

Dicha actividad nace tomando en cuenta que las autoridades cantonales y nacionales locales debemos de prohibir la discriminación en los establecimientos públicos. Por lo

que es deber de los ayuntamientos como gobiernos locales tomar acciones para alcanzar la igualdad.

Que el artículo 48 de la Ley General del VIH/SIDA de la República de Costa Rica, Ley Nro. 7771 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 20 de Mayo de 1998, prohíbe las medidas discriminatorias por raza, nacionalidad, género, edad, opción política, religiosa o sexual, posición social, situación económica, estado civil o por algún padecimiento de salud o enfermedad.

Que la Municipalidad de Tibás reconoce que dicha normativa evidencia que la discriminación podría ser una causa de la epidemia del VIH/SIDA.

Que el ayuntamiento de Tibás reconoce que en dicho cantón existen personas que son discriminadas.

La Presidente Municipal manifiesta que quedan todos cordialmente invitados.

ARTÍCULO No. 33. Atención a solicitud planteada por la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo.--

Se recibe oficio A.M.-0602-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, al cual adjuntan nota emitida por el Presidente de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo, las cuales se detallan a continuación:

A.M.-0602-2011

Les remito para lo correspondiente, oficio de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo (ASTECH), en la que solicitan permiso para hacer uso y administración del terreno aledaño a las canchas de tenis de campo, para ser utilizado como parqueo en horas del día que les brinde ingreso a los interesados.

Asociación Sancarleña de Tenis de Campo

Reciba un cordial saludo del la **ASOCIACIÓN SANCARLEÑA DE TENIS DE CAMPO (ASTECH)**, ente al cual represento, así mismo sirva la presente misiva para comunicarle y solicitarle lo siguiente:

Conforme con el artículo 1º, de la sesión #32, de Junta Directiva de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo (ASTECH), celebrada el día 17 de Enero del 2011, se acordó enviarles la presente nota, a fin de solicitarles el permiso para hacer uso y administración del terreno aledaño a las canchas de tenis de campo, ubicadas detrás de la casa cural de Ciudad Quesada, San Carlos. Lo anterior con la finalidad de evitar la problemática que se nos está presentado con personas indigentes, drogadictos y alcohólicos que utilizan este terreno para su* necesidades, creando así cierta desconfianza entre nuestros socios y público en general.

Como parte de la administración está el proyecto de establecer un parqueo durante las horas del día, que nos brinde ingresos para así poder cubrir algunas necesidades de la Asociación y mantenimiento de las canchas de tenis, lo cual representa un elevado costo para nuestra Entidad.

Nuestra intención sería cerrar desde el frente de la casa del señor Gerardo Segura ó más, de ser posible.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que él no estaría de acuerdo en que se designe la Administración de este terreno a una organización que no sea de bien social.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Alcaldía Municipal que con base a solicitud planteada por el Presidente de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo referente al uso y administración de terreno aledaño a las canchas de tenis de campo ubicadas detrás de la Casa Cural en Ciudad Quesada, trasladada al Concejo Municipal mediante oficio A.M.-0602-2011, se sirvan informar ante dicho Concejo sobre la posición que mantiene la Administración Municipal con relación a este tema, debiéndose incluir en dicho informe a quién pertenece el terreno en mención, si el mismo está registrado como calle pública, así como las gestiones que se llevaron a cabo anteriormente con relación a solicitudes similares presentadas en el pasado. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos).**

ARTÍCULO No. 34. Invitación a participar de la promoción del premio Dr. Diego Fernández Trejos por el mejoramiento de la calidad de vida de la población adulta mayor.--

Se recibe nota emitida por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), la cual se detalla a continuación:

Reciba un atento saludo de parte del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, órgano adscrito a la Presidencia de la República y rector en materia de envejecimiento y vejez en Costa Rica.

De la manera más atenta queremos solicitarle su colaboración para la promoción del Premio Dr. Diego Fernández Trejos, Por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Adulta Mayor, en sus comunidades.

Si disponen de medios externos e internos de comunicación en sus municipalidades, les agradecemos incluir esta información (ver documentos adjuntos) para que la mayor cantidad de personas se informen sobre este importante reconocimiento en beneficio de las personas adultas mayores.

**Tercera Edición 2011
Premio Dr. Diego Fernández Trejos,
Por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Adulta Mayor**

**CONVCATORIA ABIERTA
DESDE 1º MAYO 2011 HASTA 30 JUNIO 2011**

Más Información en el documento adjunto. Para consultas a este correo o al teléfono 2234 00 42 con Marcela Sánchez

CONAPAM premiará aportes al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores

Premio "Dr. Diego Fernando Trejos Corrales", por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Adulta Mayor

- Personas físicas, instituciones públicas y organizaciones privadas podrán postular sus proyectos de atención a la población adulta mayor
- Seguridad Social y Vivienda; Participación Social; Espacios de Convivencia; Educación e Información; Promoción y Atención de la Salud y Recreación y Esparcimiento serán las áreas básicas para concursar.
- El premio rinde homenaje al joven que falleció cuando brindaba atención a una persona adulta mayor víctima de un accidente de tránsito.

El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM) abrió oficialmente el 1° de mayo, la convocatoria para el “Premio Dr. Diego Fernando Trejos Corrales - Por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Adulta Mayor”, el cual reconocerá los aportes realizados por personas físicas, instituciones públicas u organizaciones privadas que mejoren la calidad de vida de la población adulta mayor.

Por calidad de vida se entenderán las condiciones favorables en salud, aptitudes funcionales, recursos económicos, relaciones y servicios sociales y saludables, calidad en casa y en el contexto próximo, satisfacción de vida, y oportunidades culturales y educativas.

El reconocimiento de los aportes que realicen los postulantes se efectuará a partir de seis áreas básicas: Seguridad Social y Vivienda; Participación Social; Espacios de Convivencia; Educación e Información; Promoción y Atención de la Salud y Recreación y Esparcimiento.

La calificación estará a cargo de un Jurado integrado por personas con amplia experiencia profesional en temática relacionada con población adulta mayor y cada una de las áreas básicas del concurso.

Las personas físicas o jurídicas que deseen concursar por el Premio, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Formulario de Inscripción, anexando la documentación e información que evidencie el aporte para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores. También se podrán presentar candidaturas a favor de terceros.

El Formulario de Inscripción estará disponible en las oficinas del CONAPAM: 100 metros este de la esquina noreste de la Corte Suprema de Justicia, Barrio González Lahman, en nuestra página web: www.conapam.go.cr y en el correo info@conapam.go.cr

El plazo de admisión de candidaturas finalizará el 30 de junio y la premiación se realizará el 1 de octubre “Día Nacional e Internacional de la Persona Adulta Mayor.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia de nota emitida por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), referente a la promoción del Premio Dr. Diego Fernández Trejos por el Mejoramiento de la Calidad de Vida de la Población Adulta Mayor, a fin de que por medio del Departamento de Relaciones Públicas se sirvan analizar la posibilidad de colaborar con la promoción de dicho premio. **(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos).**

ARTÍCULO No. 35. Presentación de orden sanitaria N. 041-2011.--

Se recibe orden sanitaria N. 041-2011 emitida por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación:

ORDEN SANITARIA No. 041-2011

Fecha: 09-05-2011

Plazo: Veinte días hábiles

Vence: 07-06-2011

Debido a proceso de atención de copia de nota de fecha de confección Ciudad Quesada, S.C. 31 de mayo 2010-06-01, recibida en Departamento de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Carlos en fecha 01 de junio del 2010, de la cual se hace llegar copia a esta dependencia, y que fue recibida en ventanilla única del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, Ministerio de Salud, en fecha 01 de junio del 2010, en la que ciudadano firmante, de nombre y calidades no indicadas, denuncia problema ambiental relacionado con la recolección de desechos sólidos en su vecindario, y el problema que ocasiona el derrame de lixiviados procedentes del camión recolector de basura de propiedad Municipal, derrame de lixiviados que ha sido constatado por esta autoridad reiteradas ocasiones.

En razón del esfuerzo del gobierno local por solventar el problema ambiental constatado, para lo que ha dotado los camiones recolectores de basura de tanque de lixiviados, pero en razón de que el piso de uno de los vehículos está en mal estado y derrama lixiviados, lo cual ha sido observado por esta autoridad, y se detalla en oficio MS-RHN-ARSCQ-ERS-2010-2011, el cual adjunto para mayor información y no causar indefensión.

Por lo indicado en el artículo 355 de la Ley General de Salud que permite a esta dependencia por medio de esta autoridad, decretar por propia autoridad medidas cuya finalidad, tiendan a evitar la aparición de peligros y la agravación o difusión del daño, o la continuación o reincidencia en la perpetración de infracciones legales o reglamentarias que atenten contra la salud de las personas, y lo establecido en el artículo 356 de la Ley General de Salud, que indica las medidas especiales a aplicar en infracciones como la citada.

Debido a lo indicado por la Dra. María Ester Solís Rodríguez, Directora a.i. Área de Salud de Ciudad Quesada en el oficio ARS-CQ-0304, el cual adjunto para mayor información y no causar indefensión.

En razón de **deber de obediencia** establecido en el artículo 107 de la Ley No. 6227, "Ley General de la Administración Pública" publicada en La Gaceta No. 15 del 22 de enero de 1979, el suscrito Lic. Giovanni Gómez Durán, cédula de identidad 3-235-375, en pleno ejercicio de mi función de AUTORIDAD DE SALUD, del Ministerio de Salud, Equipo de Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, contemplado en el artículo 349 de la Ley No. 5395 "Ley General de Salud", de 30 de octubre de 1973 y sus reformas, sabedor de que en el ámbito nacional la totalidad de actos humanos deben realizarse en fiel observancia del cuerpo legal vigente, me veo en la obligación laboral de **ORDENAR** lo siguiente:

PRIMERO:

En el plazo arriba indicado de veinte días hábiles, mismos que empezarán a regir a partir del día siguiente del recibido del presente acto administrativo, deberá de procederse a la reparación del vehículo recolector de desechos, de tal forma que no

derrame lixiviados, o en su defecto sacarlo de circulación por no reunir condiciones físico sanitarias para la actividad que realiza.

AMPARO LEGAL

PRIMERO:

Constitución Política de la República de Costa Rica, artículo 50

SEGUNDO:

Ley No. 5395, “Ley General de Salud”, del 30 de octubre de 1973, y sus reformas artículos 1-2-4-7-37-39-262-263-285-287-293-337-338-339-340-341-342-349-355-356-357-363.

TERCERO:

Ley No. 6227, “**Ley General de la Administración Pública**” pública en La Gaceta No. 15 del 22 de enero de 1979. SECCIÓN SEGUNDA, Del Deber de Obediencia, artículo 107.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal, copia de la orden sanitaria N. 041-2011 emitida por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, referente a reparación de vehículo recolector de desechos, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a la misma, debiéndose informar al Concejo Municipal de las gestiones que se realicen en el acatamiento de dicha orden. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 36. Agradecimiento por parte de URCOZON R.L.--

Se recibe copia de nota emitida por el Gerente de URCOZON R.L. y dirigida al Alcalde Municipal, la cual se detalla a continuación:

Durante la Semana Nacional del Cooperativismo realizamos varias actividades, una de ellas la llevamos a cabo el miércoles 27 de abril 2011 en la Plazoleta Amado Madrigal, agradecemos su apertura y apoyo al facilitarnos dicho lugar para desarrollar el Acto Cooperativo Regional, que además tuvo resultados exitosos.

Seguros que contaremos con su importante colaboración en otros eventos de impacto regional y agradecidos de su ayuda.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente documento.

ARTÍCULO No. 37. Remisión de información al Tribunal Supremo de Elecciones.--

Se recibe copia del oficio S.M.-0889-2011 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y dirigida al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual se detalla a continuación:

En cumplimiento a lo determinado por la señora Magistrada Suplente, Eugenia María Zamora Chavarría, mediante resolución de las catorce horas con diez minutos del veintinueve de abril del dos mil once, referente al expediente N. 230-Z-2011, se remite copia de las renunciadas presentadas por las señoras Irene Picado Arias y Lucía Pichardo Murillo, a sus cargos en el Concejo de Distrito de Venado en el cantón de San Carlos, así como certificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual conoció dichas renunciadas; detallándose a continuación las direcciones exactas en las cuales pueden ser notificadas las señoras Picado Arias y Pichardo Murillo:

- **Irene Picado Arias**: San Carlos, Venado, costado norte de la escuela Entre Ríos.
- **Lucía Pichardo Murillo**: San Carlos, Venado, frente al área comunal del Asentamiento La Mina.

Cabe señalar que los documentos originales correspondientes a las renunciaciones de las señoras Picado Arias y Pichardo Murillo, así como el acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se conocieron las mismas, fueron debidamente remitidas al Tribunal Supremo de Elecciones en fecha 13 de abril del año en curso, adjuntándose copia del respectivo acuse de recibido para lo que corresponda.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente documento.

ARTÍCULO No. 38. Solicitud de intervención del camino 2-10-901 ubicado en Dulce Nombre de Ciudad Quesada.--

Se recibe nota emitida por el Presidente del Comité de Caminos de Calle Mandarina en Dulce Nombre de Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación:

Un saludo y los más sinceros deseos de éxitos en sus diarias labores, por este medio solicitamos su colaboración, para que se nos tome en cuenta, en los proyectos 2011; para ejecutar el camino 2-10-901 en adelante calle La Mandarina, en lo que respecta a su ampliación, sistema de aguas pluviales (alcantarillado) y cementado o adoquinado. Además queremos también aprovechar, un área comunal para que se nos ayude a crear un parquecito recreativo. El mismo se encuentra ubicado en Dulce Nombre de Quesada, San Carlos.

Como contraparte para lograr lo anteriormente citado, ofrecemos, mano de obra, una mezcladora de cemento, reforestación de sitios comunales, decoración y administración del parquecito, entre otros.

Quedo a sus órdenes para aclarar cualquier duda, sin más que agregar se despide con toda consideración y respeto. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración.

SE ACUERDA:

Trasladar al Concejo de Distrito de Quesada y a la Alcaldía Municipal, copia de nota emitida por el Presidente del Comité de Caminos de Calle Mandarina en Dulce Nombre de Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan la intervención del camino 2-10-901, a fin de que en un plazo de quince días se sirvan expedir la respectiva recomendación al Concejo Municipal; remitiéndose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración con la finalidad de que en conjunto con el Concejo de Distrito, se sirvan dar seguimiento al presente tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 39. Remisión de Plan Anual Operativo referente a partidas específicas del año 2011.--

Se recibe copia del oficio PL-0064-2011 emitido por la Coordinadora del Departamento de Planificación, el cual se detalla a continuación:

Se les remite el Plan Anual Operativo referente a las segundas Partidas Especificas del año 2011, por un monto de doscientos millones de colones netos.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier consulta u observación adicional que considere necesaria realizar.

| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | | INDICADOR | PROGRAMACION DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPO | RECURSOS ASIGNADOS POR META | | GASTO REAL POR META | | Anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta |
|---|------------------------------------|-----------------------------------|-----|-------------|-----------|-------------------------|-------------|-------------------------|--------|----------|-----------------------------|----------------|---------------------|-------------|--|
| | | Codigo | No. | Descripción | | I Semestre | II Semestre | | | | I SEMESTRE | II SEMESTRE | I SEMESTRE | II SEMESTRE | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | 0,00 | 200.000,000,00 | 0,00 | 0,00 | 0% |
| SUBTOTALES | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 100% Metas de Objetivos de Mejora | | | | | | | | | | | | | |
| | | 0% Metas de Objetivos Operativos | | | | | | | | | | | | | |
| ? Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | | | | |

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio PL-0064-2011 emitido por la Coordinadora del Departamento de Planificación, al cual adjuntan el Plan Anual Operativo referente a las segundas partidas específicas del año 2011, por un monto de doscientos millones de colones netos, para su conocimiento.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 40. Remisión de información por parte de la Dirección de Auditoría Interna Municipal referente al cronograma de cumplimiento para la implantación de las recomendaciones del informe N° IAI-02-2009 relativo al estado de todos los seguros tomados por la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficios AI-53-2011 y AI-52-2011 emitidos por la Dirección de Auditoría Interna, los cuales se detalla a continuación:

AI-52-2011 (dirigido al señor Alcalde Municipal)

Asunto: Aceptación del cronograma de cumplimiento para la implantación de las recomendaciones del Informe N° IAI-02-2009 de Auditoría relativo al estado de todos los seguros tomados por la Municipalidad de San Carlos.

En atención a su oficio AM-0539-2011 del 26 de Abril del 2011, recibido en esta Dirección el 05 de Mayo 2011, la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos ha recibido de su dependencia el cronograma de cumplimiento para la implantación de las recomendaciones del Informe N° IAI-02-2009 sobre los Resultados de la Auditoría Interna relativo al estado de todos los seguros tomados por la Municipalidad de San Carlos.

Con fundamento en el artículo 17 "Seguimiento del sistema de control interno" de la Ley General de Control Interno N° 8292, esta Auditoría Interna da por aceptado dicho cronograma de cumplimiento, sin detrimento del seguimiento que le pueda dar esta Dirección de Auditoría cuando lo estime oportuno.

AI-53-2011

Asunto: Remisión del cronograma presentado por el Alcalde para la implantación de las recomendaciones del Informe N° IAI-02-2009 de Auditoría relativo al estado de todos los seguros tomados por la Municipalidad de San Carlos.

En atención al artículo N° 64 del Acta 24-2011, comunicado a esta Auditoría Interna mediante oficio S.M. 0829-2011 de fecha 29 de Abril 2011 y recibido en esta Dirección el 09 de mayo 2011, en el cual el Concejo Municipal tomó el siguiente acuerdo:

"Solicitarle a la Auditoría informe sobre la presentación de tal cronograma que debía presentar el Alcalde en cumplimiento del Informe de Auditoría N° IAI-02-2009. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Se les hace entrega en documento adjunto de copia del cronograma que presentó el Alcalde Municipal para la implantación de las recomendaciones del Informe N° IAI-02-2009 de Auditoría relativo al estado de todos los seguros tomados por la Municipalidad de San Carlos.

De forma tal, que ahora es posible mediante un acuerdo implantar la Recomendación al Concejo 4.1.1 de dicho Informe que a la letra indicó:

Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en la Ley General de Control Interno N° 8292, las normas de control interno para el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República y la demás normativa legal vigente, tomar las acciones precisas con el fin de implementar los sistemas de control interno a efecto de facilitar la consecución de los objetivos, ajustándose a los criterios de legalidad, transparencia y eficiencia; y fijar un cronograma de plazos a la administración de las actividades acordadas para el cumplimiento a las recomendaciones señaladas.(El subrayado no es del original)

| Nombre de tarea | Comienzo | Fin | Nombres de los recursos |
|---|--------------|--------------|-------------------------|
| Cronograma de Cumplimiento Informe de Seguros | vie 01/04/11 | lun 30/04/12 | |
| Capacitación sobre seguros | vie 01/04/11 | jue 30/06/11 | Keilor Castro Viquez |
| Inventario de activos y bienes asegurables (Conforme a Plan NICSP) | vie 01/04/11 | mié 31/08/11 | Diego Madrigal Cruz |
| Implementación de ajustes para la facilitación del aseguramiento de los bienes aun no asegurados | jue 01/09/11 | mar 01/11/11 | Keilor Castro Viquez |
| Diseño y redacción de estrategias de seguros para presentar al Concejo Municipal | mié 01/06/11 | mar 30/08/11 | Keilor Castro Viquez |
| Redacción Políticas | mié 01/06/11 | mar 12/07/11 | Keilor Castro Viquez |
| Aprobación Alcaldía | mié 13/07/11 | mar 02/08/11 | Alfredo Córdoba Soro |
| Aprobación Concejo | mié 03/08/11 | mar 30/08/11 | Marcela Céspedes Rojas |
| Elaboración de la propuesta del Reglamento de Aseguramiento | lun 16/05/11 | vie 30/09/11 | Keilor Castro Viquez |
| Redacción de Reglamento | lun 16/05/11 | vie 24/06/11 | Keilor Castro Viquez |
| Consulta Borrador 1: Reglamento de Aseguramiento | lun 27/06/11 | vie 15/07/11 | Keilor Castro Viquez |
| Corrección Borrador 1: Reglamento de Aseguramiento | lun 18/07/11 | vie 22/07/11 | Keilor Castro Viquez |
| Aprobación Reglamento Alcaldía | lun 25/07/11 | vie 12/08/11 | Alfredo Córdoba Soro |
| Aprobación Concejo Municipal | lun 15/08/11 | vie 09/09/11 | Marcela Céspedes Rojas |
| Publicación de Reglamento | lun 12/09/11 | vie 30/09/11 | Keilor Castro Viquez |
| Implementación del reglamento, políticas y estrategias nuevas | lun 03/10/11 | vie 02/12/11 | Keilor Castro Viquez |
| Diseño y coordinación del proyecto de costos para la optimización del aseguramiento general, según lo aprobado por el concejo que incluye su presentación a la Dirección financiera y Planificación | vie 01/07/11 | lun 15/08/11 | Keilor Castro Viquez |
| Solicitud de inclusión de factor presupuestario en el presupuesto ordinario del 2012. | vie 01/04/11 | mié 31/08/11 | Keilor Castro Viquez |
| Implementación del reglamento, políticas y estrategias nuevas | lun 16/01/12 | lun 16/01/12 | Keilor Castro Viquez |
| Desarrollo de Software de Flotilla | lun 16/01/12 | lun 30/04/12 | Maikel Quirós González |
| Desarrollo de Reglamento de Cauciones | lun 25/04/11 | vie 09/09/11 | Jimmy Segura Rodríguez |
| Redacción de Reglamento | lun 25/04/11 | vie 03/06/11 | Jimmy Segura Rodríguez |
| Consulta Borrador 1: Reglamento de Cauciones | lun 06/06/11 | vie 24/06/11 | Jimmy Segura Rodríguez |
| Corrección Borrador 1: Reglamento de Cauciones | lun 27/06/11 | vie 01/07/11 | Jimmy Segura Rodríguez |
| Aprobación Reglamento Alcaldía | lun 04/07/11 | vie 22/07/11 | Alfredo Córdoba Soro |
| Aprobación Concejo Municipal | lun 25/07/11 | vie 19/08/11 | Maikel Quirós González |
| Publicación de Reglamento | lun 22/08/11 | vie 09/09/11 | |
| Otras actividades relacionadas con la Conservación del Patrimonio | jue 07/04/11 | vie 07/10/11 | |
| Establecimiento de Manual de Administración de Activos de la Municipalidad de San Carlos | jue 07/04/11 | vie 07/10/11 | Bernar Kopper Cordero |
| Establecimiento de Manual para el Control y Seguridad de la Municipalidad de San Carlos | jue 07/04/11 | vie 07/10/11 | Wilberth Rojas Cordero |

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, copia de los oficios AI-53-2011 y AI-52-2011 emitidos por la Dirección de Auditoría Interna referentes al cronograma presentado por el Alcalde para la implantación de las recomendaciones del informe N° IAI-02-2009 relativo al estado de todos los seguros tomados por la Municipalidad de San Carlos, a fin de que se sirvan dar seguimiento a este tema.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 41. Agradecimiento por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol.--

Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, la cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol.

La presente nota es para agradecerles por su colaboración y apoyo brindado e interponer sus buenos oficios ante el concejo de distrito de distrito de Pocosol.

Esto con respecto al puente sobre río Pocosol y camino ruta # 210 y 204 ya que es la primera vez que nos ponen atención con respecto a la problemática que hemos venido teniendo ya que es uno de los caminos mas abandonados y como sabemos ya viene el invierno y el estado del puente esta muy mal y del camino igual. Esperando seguir

contando con su valioso apoyo para con nosotros y esperando que sus funciones sean de bien para con nuestro cantón y comunidades.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Alcaldía Municipal y al Concejo de Distrito de Pocosol, nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Cristóbal de Pocosol, a fin de que en conjunto se sirvan analizar la misma, debiendo rendirse el respectivo informe en un plazo de quince días al Concejo Municipal; remitiéndose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su respectivo seguimiento.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 42. Ajuste al Plan Anual Operativo 2011.--

Se recibe oficio PL-049-2011 emitido por la Coordinadora del Departamento de Planificación, el cual se detalla a continuación:

En virtud de confección de la Modificación Interna N°2-2011. Se procedió a realizar los siguientes ajustes en el Plan Operativo Anual 2011:

ADMINISTRACION

| ADMINISTRACIÓN Meta 1.1 "Administración" | | | |
|--|----------------------|------------------------|----------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Servicios | | 12.164.966,90 | -12.164.966,90 |
| Materiales | | 1.646.000,00 | -1.646.000,00 |
| Bienes Duraderos | 11.500.000,00 | 500.000,00 | 11.000.000,00 |
| | 11.500.000,00 | 14.310.966,90 | -2.810.966,90 |

| ADMINISTRACIÓN Meta 43.1 "Auditoria" | | | |
|--------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Servicios | 20.000,00 | 1.800.000,00 | -1.780.000,00 |
| Materiales | | 1.000.000,00 | -1.000.000,00 |
| Bienes Duraderos | 2.800.000,00 | 20.000,00 | 2.780.000,00 |
| | 2.820.000,00 | 2.820.000,00 | 0,00 |

SERVICIOS

| SERVICIOS Meta 3.1 "RECOLECCIÓN DE BASURA" | | | |
|--|--------------------|------------------------|----------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Remuneraciones | 7.000.000,00 | 2.500.000,00 | 4.500.000,00 |
| Servicios | 19.000.000,00 | 2.000.000,00 | 17.000.000,00 |
| Intereses | | 26.665.566,37 | -26.665.566,37 |
| Amortización | | 6.987.136,70 | -6.987.136,70 |
| Bienes Duraderos | 29.652.703,07 | 17.500.000,00 | 12.152.703,07 |

| | | | |
|--|----------------------|----------------------|-------------|
| | 55.652.703,07 | 55.652.703,07 | 0,00 |
|--|----------------------|----------------------|-------------|

| SERVICIOS Meta 7.1 "CAMINOS Y CALLES" | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Intereses | | 6.802.225,77 | -6.802.225,77 |
| Bienes Duraderos | 13.000.000,00 | | 13.000.000,00 |
| Amortización | | 3.197.774,23 | -3.197.774,23 |
| | 13.000.000,00 | 10.000.000,00 | 3.000.000,00 |

| SERVICIOS Meta 8.1 "CEMENTERIO" | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|----------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Remuneraciones | | | 0,00 |
| Servicios | 1.000.000,00 | | 1.000.000,00 |
| Intereses | | 12.203.920,54 | -12.203.920,54 |
| Amortización | | 3.197.774,23 | -3.197.774,23 |
| Bienes Duraderos | 14.401.694,77 | | 14.401.694,77 |
| | 15.401.694,77 | 15.401.694,77 | 0,00 |

| SERVICIOS Meta 11.1 "ACUEDUCTO" | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|----------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Remuneraciones | 5.500.000,00 | | 5.500.000,00 |
| Servicios | 43.465.000,00 | | 43.465.000,00 |
| Materiales | 3.500.000,00 | 13.265.000,00 | -9.765.000,00 |
| Intereses | | 18.800.000,00 | -18.800.000,00 |
| Bienes Duraderos | 500.000,00 | 20.900.000,00 | -20.400.000,00 |
| | 52.965.000,00 | 52.965.000,00 | 0,00 |

| SERVICIOS Meta 16.1 "MERCADO, PLAZAS Y FERIAS" | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Materiales | | 500.000,00 | -500.000,00 |
| | 0,00 | 500.000,00 | -500.000,00 |

| SERVICIOS Meta 17.1 "CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS" | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Servicios | 4.100.000,00 | 1.500.000,00 | 2.600.000,00 |
| Materiales | | 600.000,00 | -600.000,00 |
| | 4.100.000,00 | 2.100.000,00 | 2.000.000,00 |

| SERVICIOS Meta 22.1 "SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS" | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Servicios | 8.175.158,03 | 9.565,74 | 8.165.592,29 |
| Materiales | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 |
| Bienes duraderos | 9.565,74 | 6.000.000,00 | -5.990.434,26 |
| Cuentas Especiales | | 2.127.158,03 | -2.127.158,03 |
| | 8.684.723,77 | 8.636.723,77 | 48.000,00 |

| SERVICIOS Meta 33.1 "PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE" | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|---------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Servicios | 2.000.000,00 | 2.759.565,74 | -759.565,74 |
| Transferencias | 750.000,00 | | 750.000,00 |
| Cuentas Especiales | 9.565,74 | | 9.565,74 |
| | 2.759.565,74 | 2.759.565,74 | 0,00 |

INVERSIONES

| INVERSIONES Meta 2.1 CENTROS EDUCATIVOS | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Bienes Duraderos | | 2.000.000,00 | -2.000.000,00 |
| | 0,00 | 2.000.000,00 | -2.000.000,00 |

| INVERSIONES Meta 2.2 SALONES COMUNALES | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Bienes Duraderos | 3.364.561,30 | 2.000.000,00 | 1.364.561,30 |
| | 3.364.561,30 | 2.000.000,00 | 1.364.561,30 |

| INVERSIONES Meta 4.1 INSTALACIONES DEPORTIVAS | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Bienes Duraderos | | 3.000.000,00 | -3.000.000,00 |
| | 0,00 | 3.000.000,00 | -3.000.000,00 |

| INVERSIONES Meta 4.2 COCINAS COMUNALES | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Bienes Duraderos | 5.000.000,00 | 0,00 | 5.000.000,00 |
| | 5.000.000,00 | 0,00 | 5.000.000,00 |

| INVERSIONES Meta 11.1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Materiales | | 400.000,00 | -400.000,00 |
| | 0,00 | 400.000,00 | -400.000,00 |

| INVERSIONES Meta 13.1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Servicios | | 466.561,30 | -466.561,30 |
| Materiales | | 500.000,00 | -500.000,00 |
| | 0,00 | 966.561,30 | -966.561,30 |

| INVERSIONES Meta 14.1 "REPARACIONES MAYORES A LA MAQUINARIA" | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|--------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Materiales | | 100.000,00 | -100.000,00 |
| | 0,00 | 100.000,00 | -100.000,00 |

| SERVICIOS Meta 15.1 "PROYECTO DE CATASTRO" | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|---------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Remuneraciones | 85.000,00 | 85.000,00 | 0,00 |
| Servicios | | 313.757,80 | -313.757,80 |
| Bienes duraderos | 313.757,80 | | 313.757,80 |
| | 398.757,80 | 398.757,80 | 0,00 |

| SERVICIOS Meta 20.1 "PROYECTO DE VALORACIONES" | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Remuneraciones | | 1.500.000,00 | -1.500.000,00 |
| Servicios | 1.700.000,00 | | 1.700.000,00 |
| Bienes duraderos | 2.000.000,00 | | 2.000.000,00 |
| | 3.700.000,00 | 1.500.000,00 | 2.200.000,00 |

| SERVICIOS Meta 21.1 "PROYECTO DE PROMOCIÓN A LOS AGRICULTORES" | | | |
|---|---------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Administración | Aumento de egresos | Disminución de egresos | Ajuste |
| Servicios | | 3.835.033,10 | -3.835.033,10 |
| | 0,00 | 3.835.033,10 | -3.835.033,10 |

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, oficio PL-049-2011 emitido por la Coordinadora del Departamento de Planificación, referente a los ajustes llevados a cabo en el Plan anual Operativo 2011 en virtud de la modificación presupuestaria N. 02-2011, a fin de que se sirvan analizar el mismo y presenten la respectiva recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 43. Solicitud de la Municipalidad de San Carlos para que se otorgue plazo prudencial para concluir proyecto para asumir la totalidad de la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos del cantón.--

Se recibe copia del oficio DFOE-DL-0303 emitido por el Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Solicitud de la Municipalidad de San Carlos para que se otorgue plazo prudencial para concluir proyecto para asumir la totalidad de la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos del cantón.

Se atiende oficio No. A.M.-0167-2011 del 17 de febrero de 2011, en el cual solicita a esta Contraloría General que "(...) Se otorgue un plazo prudencial, de 26 meses aproximadamente, para poder terminar el proceso de asumir la recolección de basuras en manos privadas."

Se detalla en este oficio, un cronograma de actividades y de los responsables que propone la Municipalidad para asumir la recolección de basura de las rutas cantonales cuyos servicios aún prestan particulares.

I. Consideraciones previas

El 17 de marzo de 2006, mediante oficio A.M.-0227-2006, la Municipalidad de San Carlos, en atención a una solicitud de información realizada a ese gobierno local por la entonces Área de Ingresos Públicos de esta Contraloría General sobre el servicio de recolección de basura y la fijación tarifaria del mismo en Pital de San Carlos, comunicó que dicho servicio sólo se presta en Ciudad Quesada y en los restantes 12 distritos del cantón, la recolección de desechos sólidos se realiza mediante una relación privada entre usuarios y empresarios privados que suministran la recolección de desechos y establecen el precio privado que cancelan únicamente los usuarios del servicio.

En virtud de esta respuesta de ese gobierno local, con el oficio FOE-IP-323 (9261) del 4 de julio de 2006, la entonces Área de Ingresos Públicos de esta Contraloría General, indicó a ese ayuntamiento, entre otros asuntos, que el servicio de recolección de basura, de conformidad con el Código Municipal, es un servicio que corresponde y debe prestar la municipalidad a los vecinos del cantón de que se trate, la cual puede ejercer directamente ese servicio o recurrir a la contratación de agentes privados que desarrollen dicha actividad.

Además, se señaló en dicho oficio (FOE-IP-323), que en virtud del numeral 74 del Código Municipal, corresponde a las municipalidades el poder tributario, del cual, entre otros aspectos, se deduce que exclusivamente dichas entidades pueden establecer las tarifas por los servicios públicos a su cargo.

Por lo anterior, se dispuso en esa oportunidad al Concejo Municipal de San Carlos que se :

“(...)establezca las acciones correspondientes para poner a derecho esta situación, es decir, que el servicio de la recolección de basura en ese cantón sea prestado por los mecanismos que el ordenamiento jurídico faculta, mediante la prestación del servicio de forma directa o bien a través de una contratación administrativa siguiendo para ello los mecanismos concursales necesarios, y en ambos casos estableciendo la Municipalidad la tarifa respectiva de conformidad con lo estipulado por el Código Municipal, todo conforme a las normas y procedimientos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico(...)”

Tomando como referencia el oficio Nro. 9261 de cita, la administración municipal de San Carlos en su nota Nro. A.M.-0167-2011 hace mención de las actividades que viene realizando en torno a lo dispuesto para asumir la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón y para ello, solicita que se le otorgue un plazo de 26 meses aproximadamente, para poder terminar el proceso de asumir dicho servicio.

II. Criterio del Área

Coincide esta Área de Fiscalización con lo que, en su momento, su homóloga de Ingresos Públicos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa indicó respecto de que es la Municipalidad de San Carlos la responsable de establecer la tarifa a cobrar por el servicio de recolección de basura en ese cantón, ya sea que éste se brinde de manera directa por el ayuntamiento, o bien, se lleve a cabo mediante la contratación de terceros, claro está, siguiendo las reglas de contratación administrativa.

Por lo tanto, esa administración municipal deberá ajustar a derecho dicha situación en el menor tiempo posible, a fin de evitar dilaciones en el proceso que puedan afectar el

servicio en cuestión, para lo cual no requiere autorización de este órgano contralor para ampliar los plazos que ella misma fijó para el desarrollo de su proyecto de asumir la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos a nivel de todo el cantón.

No obstante, si resulta oportuno hacer ver a esa administración municipal, sobre su responsabilidad de observar, en lo que corresponda, lo normado por la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 8839 y el Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, N° 36093-S; así como, cualquier otra disposición normativa conexas.

En ese orden de ideas, es importante destacar lo que establecen el artículo 8 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 8839 promulgada en junio de 2010 y los artículos 7° y 8° del Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, N° 36093-S de julio de ese mismo año. Los cuales se transcriben seguidamente:

El artículo 8 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos de repetida cita, establece que son funciones de las municipalidades:

“a) Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional. / b) Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento./ c) Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal./ d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización. / e) Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública. / f) Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos. / g) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros./ h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento. / i) Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio. / j) Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos. / k) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón (...).” (El subrayado no pertenece al original).

El Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, N° 36093-S, indica en su artículo 7° que las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios generados en su cantón, lo cual podrá realizar por administración o mediante contratos con empresas o particulares y las municipalidades deberán:

“a) Elaborar e implementar un Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) en concordancia con las políticas nacionales afines y el Plan de Residuos Sólidos - Costa Rica (PRESOL). / b) Dictar los reglamentos para la gestión integral de

los residuos en el cantón, en concordancia con las políticas nacionales afines y el Plan de Residuos Sólidos - Costa Rica (PRESOL)./ c) Contribuir a que los servicios para el manejo de residuos sólidos ordinarios que se provean dentro del municipio prioricen el principio de jerarquización establecido en el presente reglamento. / d) Colaborar en la implementación de programas educativos en el cantón para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos. / e) **Garantizar que en su territorio se provea el servicio de recolección de residuos de manera periódica y eficiente para todos los habitantes, así como promover la recolección separada de los residuos.** / f) Promover la instalación y operación de centros de recuperación de residuos valorizables. / g) Proveer contenedores o receptores en lugares accesibles a los ciudadanos para facilitar la recolección de residuos valorizables. / h) Proveer los servicios de barrido y limpieza de caños, acequias, alcantarillas, vías y espacios públicos./ i) Colocar en las vías y parajes públicos, recipientes para depositar residuos producidos exclusivamente por transeúntes./ j) Seleccionar las técnicas de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios./ k) Garantizar la disposición final de los residuos no valorizables generados en su cantón, en sitios de disposición final que cuenten con los permisos de funcionamiento vigentes. / l) Prevenir la aparición y eliminar los vertederos existentes en el cantón. /m) Realizar la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios. / n) Promover la coordinación con empresas, cooperativas y otras organizaciones públicas y privadas, para que se integren en el proceso de gestión de los residuos./ o) Garantizar el cumplimiento de este reglamento, de las políticas nacionales respecto al manejo de los residuos que se dicten, del Plan de Residuos Sólidos -Costa Rica (PRESOL)./ p) Suministrar anualmente al Ministerio de Salud la información sobre la gestión de los residuos sólidos ordinarios del cantón a través de los instrumentos que publicará dicho Ministerio.” (El subrayado no pertenece al original). Respecto de la contratación de servicios relacionados con la gestión de residuos sólidos, el Reglamento de referida cita dispone en el artículo 8° que: “La contratación de servicios para la gestión total o parcial de los residuos sólidos ordinarios, no exime a la municipalidad de su responsabilidad y por lo tanto, debe ejercer estricta vigilancia en el cumplimiento de las actividades contratadas”. (El subrayado no pertenece al original)

Por lo expuesto, y por tratarse de una decisión del resorte exclusivo de esa administración municipal, no se emite criterio especial de nuestra parte en cuanto al requerimiento que plantea la Municipalidad de San Carlos sobre que se otorgue un plazo prudencial, de 26 meses aproximadamente, para poder terminar el proceso de asumir la recolección de basuras en manos privadas, en el entendido que de su actuación se debe enmarcar conforme lo dicta el ordenamiento jurídico en materia de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.

SE ACUERDA:

Trasladar a las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales y Asuntos Jurídicos, oficio DFOE-DL-0303 emitido por el Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, referente al otorgamiento de plazo para asumir la totalidad de la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón de San Carlos, a fin de que se sirvan dar seguimiento a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 44. Solicitud de derogatoria del Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo Papagayo.--

Se recibe oficio MC-SCM-0286-11 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Carrillo, el cual se detalla a continuación:

En atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Carrillo me permito transcribir a usted, el texto del acuerdo No.01, Inciso 21, emitido en la Sesión Extraordinaria No. 07-11 celebrada el día 05 de abril del 2011, que literalmente dice:

“De la señora MARIA VIRGINIA URCUYO F., DESPACHO SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, se recibe DPS-1301-01-2011, en el que hace acuse de recibido de oficio MC-SCM-0112-11, dirigido a la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, recibido el 03 de marzo del 2011, mediante el cual solicita proceder a la derogatoria del D.E. que reforma el reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo Papagayo. Por la índole de su petición, de acuerdo con la Ley, no corresponde a este Despacho puede darle caso de la misma, de tal forma mediante el oficio DPS-1301-2011, se remitió al señor Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Ministro Instituto Costarricense de Turismo, para que en aras del cumplimiento al derecho de petición y pronta respuesta se le dé el trámite correspondiente.

SE ACUERDA: Visto y analizado el citado oficio este CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO, manifiesta su profundo malestar por la situación del Decreto Ejecutivo que reforma el Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo Papagayo, por lo que se les solicita INTERPONGAN SUS BUENOS OFICIOS PARA QUE EL MISMO SEA DEROGADO, y a la vez se les SOLICITA A LOS DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE señores Aiza Campos Luis Antonio (PLN), Ocampo Baltodano Christia María (PLN), Mendoza Jiménez Luis Fernando (PLN), Chavarría Ruiz Ernesto Enrique (PML). Que se pronuncien con esta situación, que a futuro traerá consecuencias grandes en pérdidas millonarias en los ingresos económicos de las arcas municipales de la Municipalidad de Carrillo, a la vez que se le comunique a la Municipalidad de Liberia y con copia a las 79 municipalidades del país, para solicitar su apoyo en referencia a esta petición. **Acuerdo Definitivamente Aprobado.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, oficio MC-SCM-0286-11 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Carrillo, referente a solicitud de derogatoria del Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo Papagayo, a fin de que se sirvan analizar el mismo y rindan el respectivo informe al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 45. Modificación de acuerdo referente a la recepción de obras de la Urbanización Los Sueños ubicada en el distrito de La Fortuna.--

Se recibe nota emitida por el Presidente de la Asociación Solidarista de Empleados de ITASA (ASETAB), la cual se detalla a continuación:

Mediante la presente hago la solicitud de modificación del acuerdo tomado en sesión Ordinaria, celebrada el lunes, 25 de abril del 2011, mediante Artículo N°27, Acta N° 27, pues el contenido de la nota no llena las expectativas de los funcionarios del INVU, esto debido a que en ninguna parte del texto indica; **SE APRUEBA LA RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA URBANIZACIÓN LOS SUEÑOS UBICADA EN LA FORTUNA DE SAN CARLOS, 1.6 KM NORTE DEL BANCO NACIONAL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS,** por lo tanto solicitamos nos ayuden con esto para poder seguir adelante con los trámites que nos faltan.

SE ACUERDA:

Modificar el artículo N. 27 del acta N. 27 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 25 de abril del año en curso, el cual en lo sucesivo dirá:

Aprobar la recepción de las obras de la Urbanización Los Sueños ubicada en el distrito de La Fortuna de San Carlos, 1,6 kilómetros al norte del Banco Nacional, de acuerdo a las especificaciones de los planos constructivos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 20:10 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

